



**DIF**  
Guadalajara

**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA”**

**“BASES”**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**LPLCC-30/2025**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 1 de 83

De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1 numeral 2, artículos 2, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y los ordenamientos aplicables en la materia la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", constituida como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680, convoca a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en el "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" mediante la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-30/2025 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO", plazo normal, carácter de la licitación "LOCAL" de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" y el Artículo 39 del "REGLAMENTO", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", el cual se llevará a cabo con recursos de origen 11. Recursos Fiscales, centro de costos 4301, 4101, 4102, 4200, 5502, 5200 y 5400, Partidas Objeto del Gasto 25401, 25301, 22101 y 21601 que para sufragar los compromisos contractuales que lleguen a generarse, estarán sujetos a la aprobación anual del presupuesto de egresos 2026 del OPD Sistema DIF Guadalajara por parte del Consejo Directivo, con base al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, en caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" el "OPD Sistema DIF Guadalajara" se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el "OPD Sistema DIF Guadalajara". El proceso de adquisición se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**"BASES"**

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los "CONTRATOS" de bienes y servicios antes de "I.V.A.", que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de lo adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
<b>"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>"ÁREA REQUIRENTE"</b>	El área perteneciente a la "CONVOCANTE" que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", la adquisición de bienes o servicios;
<b>"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) / ANEXO TÉCNICO"</b>	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes o servicios.
<b>"BASES" o "CONVOCATORIA"</b>	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos "PROCEDIMIENTO".
<b>"BLOQUE"</b>	Al formado por dos o más consecutivos/partidas en el "PROCEDIMIENTO" de "LICITACIÓN".
<b>"COMITÉ"</b>	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

<b>"COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO"</b>	Al servidor público encargado de tramitar el <b>"PROCEDIMIENTO"</b> de <b>"LICITACIÓN"</b> adscrito a la <b>"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"</b> .
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento legal a través del cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
<b>"CONTRATO ABIERTO"</b>	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la <b>RESOLUCIÓN</b> del <b>"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"</b> en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
<b>"CONVOCANTE"</b>	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO</b>	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el <b>"CONTRATO"</b> a aquel <b>"LICITANTE"</b> que cumpla con los requisitos establecidos por la <b>"CONVOCANTE"</b> en las <b>"BASES"</b> de la <b>"CONVOCATORIA"</b> , con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la <b>"PROPUESTA"</b> técnica y que, además oferte el precio más bajo en la <b>"PROPUESTA"</b> económica, conforme a los criterios previstos en la <b>"LEY"</b> . En este supuesto, la <b>"CONVOCANTE"</b> evaluará, al menos, las dos <b>"PROPOSICIONES"</b> que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas <b>"PROPUESTAS"</b> no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una <b>"PROPUESTA"</b> , esta será evaluada bajo las mismas condiciones.
<b>"DATOS ABIERTOS"</b>	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
<b>"DESECHAMIENTO"</b>	Al acto mediante el cual el <b>"COMITÉ"</b> determina que una <b>"PROPUESTA"</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>"DICTAMEN TÉCNICO"</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien y/o servicio ofertado por los <b>"LICITANTES"</b> plasmados en la <b>"PROPUESTA"</b> técnica.
<b>"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"</b>	La <b>"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"</b> de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
<b>"DOMICILIO"</b>	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
<b>"PERSONA EN CONSOLIDACIÓN"</b>	Persona que acredite, para su registro como <b>"PROVEEDOR"</b> , contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
<b>"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"</b>	Aquella que acredite, para su registro como <b>"PROVEEDOR"</b> , contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR”, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del “LICITANTE” su apoderado o representante legal.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
“IMSS”	Instituto Mexicano del Seguro Social.
“INFONAVIT”	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“INTERNACIONAL”	Entendiéndose cuando puedan participar “PROVEEDORES” de cualquier parte de la República Mexicana.
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	“LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Moral que participa en cualquier “PROCEDIMIENTO” de Licitación pública.
“LOCAL”	Entendiéndose cuando puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.
“NACIONAL”	Entendiéndose cuando puedan participar proveedores locales y nacionales.
“NUCONT”	Sistema que armoniza las operaciones contables y presupuestales.
“OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia De Guadalajara.
“ORDE DE COMPRA/PEDIDO”	Documento emitido por la “DIRECCIÓN” al “PROVEEDOR” Adjudicado, donde se describen las especificaciones, cantidades, montos, condiciones de pago y tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	La <b>CONTRALORÍA INTERNA</b> : Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	Listado de “PROVEEDOR” debidamente inscrito en la “UNICECO”.
“PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio(s) a adquirir.

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-20/2025 de la SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

<b>“POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”</b>	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
<b>“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”</b>	Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-30/2025 denominada <b>“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”</b>
<b>“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”</b>	Documentos integrados al sobre presentado por el <b>“LICITANTE”</b> que contiene la <b>“PROPUESTA”</b> técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el <b>“LICITANTE”</b> dentro del sobre.
<b>“PROVEEDOR”</b>	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la <b>“CONVOCANTE”</b> .
<b>“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”</b>	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
<b>“REGLAMENTO”</b>	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos que el <b>“LICITANTE”</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>“FALLO”</b> a su favor.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>“LICITANTE”</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>“PROPUESTA”</b> o <b>“PROPOSICIÓN”</b> .
<b>“SAT”</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>“SOBRE”</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>“PROPUESTA”</b> o <b>“PROPOSICIÓN”</b> técnica y económica del <b>“LICITANTE”</b> .
<b>“UNICECO”</b>	<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b> de la <b>“CONVOCANTE”</b> ( <b>“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”</b> ).
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
<b>“TESTIGO SOCIAL”</b>	La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el <b>“REGLAMENTO”</b> y con la <b>“LEY”</b> .

(ACTOS)

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	19 de noviembre de 2025.	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php">https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php</a>
Visita de Campo	Para este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" <u>NO</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	21 de noviembre de 2025.	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:emily.castaneda@difgdl.gob.mx">emily.castaneda@difgdl.gob.mx</a> y/o en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	24 de noviembre de 2025.	De las 11:30 a las 12:00 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	24 de noviembre de 2025.	A partir de las 12:00 horas	En la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" <u>NO</u> se requiere muestra física.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de diciembre de 2025.	De las 9:30 a las 10:00 horas	En la Sala de Ex-Presidentas con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	05 de diciembre de 2025.	A partir de las 10:05 horas	En la Sala de Ex-Presidentas con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la convocatoria.	17 de diciembre de 2025.	A partir de las 10:05 horas	<a href="https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php">https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php</a> y/o correo electrónico y/o En la "Dirección del área de Compras y Adquisiciones" con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.

## 1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" para la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-30/2025 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" con número de requisición CPAREQ-2026-01-00037, CPAREQ-2026-01-00038, CPAREQ-2026-01-00010 CPAREQ-2026-01-00039, CPAREQ-2026-01-00010, CPAREQ-2026-01-00011, CPAREQ-2026-01-00014, CPAREQ-2026-01-00032, CPAREQ-2026-01-00013, CPAREQ-2026-01-00012, CPAREQ-2026-01-00023 y CPAREQ-2026-01-00024 en el "SISTEMA NUCONT" conforme a las características señaladas en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", de las presentes "BASES"; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los "LICITANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** y/o por **Via Electrónica** a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE"

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

<https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>. de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **"DOMICILIO"** citado en la **"CONVOCATORIA"**.

Las **"PROPUESTAS"** de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**, que contiene las especificaciones de los bienes y/o servicios a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

El **"PROCEDIMIENTO"** objeto de esta **Licitación Pública Local** se adjudicará al **"LICITANTE"** que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la **"CONVOCANTE"**, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para el presente **"PROCEDIMIENTO"**, el cual se formalizará a través de un **"CONTRATO"**.

**1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO"**, hasta por la cantidad adjudicada al **"PROVEEDOR"**, en el entendido que el presupuesto mínimo como compromiso de compra del 40% y el presupuesto máximo como susceptible de adjudicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la **"LEY"**.

Se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de adjudicar, como a continuación se detalla:

PARTIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	Coordinación de Inclusión		Coordinación de Programas	
			PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS	25301	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO.	\$ 392,000.00	\$ 980,000.00	\$ 645,047.20	\$ 1'612,618.00
2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION	25401		\$ 116,400.00	\$ 291,000.00	\$ 94,953.20	\$ 237,383.00
3.-SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO	21601		\$ 24,000.00	\$ 60,000.00	\$ 68,000.00	\$ 170,000.00
4.-SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO	22101		-	-	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 532,400.00</b>	<b>\$ 1,331,000.00</b>	<b>\$ 928,000.40</b>	<b>\$ 2'320,001.00</b>

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



*[Handwritten signatures and blue ink marks, including a large circle and various scribbles, are present on the right side of the page.]*

La entrega de los "SERVICIOS" objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" podrá ser en parcialidades, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" y/o al "CONTRATO" y acorde a las necesidades y capacidades de las "ÁREAS REQUIRENTES" del "OPD DIF GUADALAJARA", en un período comprendido a partir del 01 enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la "ORDEN DE COMPRA". La entrega se realizará en el lugar que indiquen las "BASES" o en su caso el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente. **La entrega se realizará de conformidad a lo solicitado en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" en las instalaciones de la CI: Coordinación de Inclusión;** CADIPSIC Belisario: Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle Belisario; CADIPSIC Las Palmas: Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle Las Palmas; PROYECTOS DE INCLUSIÓN: Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión; CAIPED Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad; CP: **Coordinación de Programas;** DIPPNNA: Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; CHVM: Casa Hogar Villas Miravalle; AM: Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres (CADEM: Casa de Emergencia); DADN: Dirección del Área de Derechos de la Niñez; que podrá ser en albergues, hospitales, en los centros a cargo del OPD DIF GUADALAJARA, de acuerdo al sitio indicado en el pedido generado por las "ÁREAS REQUIRENTES".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los "SERVICIOS" objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", una vez que en la factura y/o "ORDEN DE COMPRA" correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la "ÁREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los "SERVICIOS" a entera satisfacción por parte del personal del "ÁREA REQUIRENTE".

### 3. TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del "TESTIGO SOCIAL", una vez que se cuente con el padrón público de "TESTIGOS SOCIALES" que será emitido por el "ÓRGANO DE CONTROL" Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de "LEY", y será solicitada su participación en aquellos casos que el "ÁREA REQUIRENTE" lo solicite previamente al inicio de preparación del "PROCEDIMIENTO".

### 4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los interesados a participar, cuyos "LICITANTES" se registraron conforme a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes "BASES".

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del "REGLAMENTO".

### 5. FORMA DE PAGO.

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos

Los "SERVICIOS" materia del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", se pagará al "LICITANTE" adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

#### Documentos para pago.

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, ante el **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- b) .xml
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del **"ÁREA REQUIRENTE"**, debidamente firmado.
- g) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- h) Fotocopia del **"CONTRATO"**.
- i) Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL "FONDO IMPULSO JALISCO2** de las presentes **"BASES"**, previamente presentado por el **"PROVEEDOR"** dentro de su **"PROPUESTA"**.
- j) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**.

Los incisos **a)**, **b)**, **c)** y **g)** deberán tener firma autógrafa del titular y sello institucional del **"ÁREA REQUIRENTE"**.

El pago será efectuado a los 30 (treinta) días posteriores de haber ingresado el Comprobante Fiscal Digital (reuniendo los requisitos antes mencionados).

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **"CONVOCANTE"**. Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción XI del **"REGLAMENTO"**.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el **"ÁREA REQUIRENTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

Es requisito indispensable para el pago que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### Datos De Facturación.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.
- USO DE CFDI. G03 GASTOS GENERALES.

#### 5.1 VIGENCIA DE PRECIOS.

La **"PROPOSICIÓN"** presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o servicios. Al presentar su **"PROPUESTA"** en la presente **"LICITACIÓN"**, los **"LICITANTES"** dan por aceptada esta condición.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente "PROCEDIMIENTO" se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la "LEY".

## 5.2 IMPUESTOS Y DERECHOS

La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

## 6. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCEDIMIENTO", si así lo considera conveniente.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **fotocopia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el **numeral 11** de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la "PROPUESTA", para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el "LICITANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Padrón de Proveedores del OPD Sistema DIF Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su **alta antes de la firma del respectivo "CONTRATO"**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la "ORDEN DE COMPRA" y/o del "CONTRATO". La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el "CONTRATO" se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO" de Adquisición y/o Contratación. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 29 de "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", en el "DOMICILIO".
- e) La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el "CONTRATO", con fundamento en el artículo 64 del "REGLAMENTO".
- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección Jurídica** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", junta aclaratoria y la "PROPUESTA" del "LICITANTE" adjudicado.
- g) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus "PROPUESTAS" con motivo de esta "LICITACIÓN", sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del "LICITANTE" que la incumpla de indemnizar a la "CONVOCANTE" por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 6.1 Consulta de la documentación extraordinaria del "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

La "CONVOCANTE" durante cualquier etapa del "PROCEDIMIENTO" licitatorio podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>.; Siendo obligación del "LICITANTE" realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

## 7. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA.

## 8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO" de manera física y firmada por el representante legal del "LICITANTE" de conformidad al **Anexo de Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato **Word y PDF (firmado por el "LICITANTE")**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico [emily.castaneda@difgdl.gob.mx](mailto:emily.castaneda@difgdl.gob.mx), junto con un **escrito libre**, en el que expresen su interés en participar en la "LICITACIÓN", por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes "BASES", de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la "LEY", 48,63, 64 y 65 de su Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la "CONVOCATORIA", sus "BASES" y su "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la "CONVOCATORIA" y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo o de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes "BASES" en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes "BASES" en el "DOMICILIO" de la presente "CONVOCATORIA", donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

El **Acta de la Junta de Aclaraciones** será publicada en la siguiente página electrónica: <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php> y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La asistencia de los "LICITANTE" o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los "LICITANTE", de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY", pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten "PROPOSICIONES", aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "LICITANTE" deberá presentar su "PROPUESTA" técnica y económica mecanografiada o impresa en original (no se aceptan manuscritos), en hoja membretada de la persona física o

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

moral, debidamente firmada, dirigida al "Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara" con atención al "Comité de Adquisiciones", en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita contratar y/o adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta presentada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado legal, en su caso. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la "PROPUESTA" deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable, deberá de contar con una portada señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCEDIMIENTO", fecha y firma del representante Legal. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para No Permitir el Registro.**
- c) El sobre deberá contener los documentos señalados en el punto 11.1 de las presentes "BASES". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la "LEY". **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA".**
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA".**
- e) No se aceptarán opciones, el "LICITANTE" deberá presentar **una sola "PROPUESTA" para cada partida ofertada fuera el caso. La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA".**
- f) Toda la documentación elaborada por el "LICITANTE" deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.** Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY".
- g) La "PROPUESTA" deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los Anexos 2 ("PROPUESTA" Técnica) y 3 ("PROPUESTA" Económica).
- h) El "LICITANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el "FONDO IMPULSO JALISCO"), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la "PROPUESTA".**
- i) La "PROPUESTA" deberá estar dirigida al "Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara" con atención al "Comité de Adquisiciones" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES" y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)".
- j) La "PROPUESTA" técnica deberá ser elaborada por el "LICITANTE" en primera persona ofreciendo los bienes y/o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al "ANEXO TÉCNICO". No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del "ANEXO TÉCNICO" del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido, el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".
- k) La "PROPUESTA" económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 3**, en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La "PROPUESTA" deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- l) El "LICITANTE" en su "PROPUESTA" podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el "ÁREA REQUIRENTE" en su dictamen técnico.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la “PROPUESTA” del “LICITANTE”.

### 9.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS “PROPUESTAS”.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” de ser firmados y/o foliados.
- **SIN GRAPAS NI BROCHES BACO.**
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere además en formato digital en versión .doc y .pdf;
- **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la “PROPUESTA” no será causal de DESECHAMIENTO de la “PROPUESTA” del “LICITANTE”.

### 9.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, se deberá considerar el rango del “LICITANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

### 10. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” **NO** se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

## 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 11.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes "**BASES**", en la Sala de Ex-Presidentes de las instalaciones de la "**CONVOCANTE**", ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el "**COMITÉ DE ADQUISICIONES**", de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la "**LEY**"

Los "**LICITANTE**" que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "**BASES**" **junto a una fotocopia legible de su Identificación Oficial Vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) **y del apoderado legal si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes "**BASES**" y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los sobres se deberán entregar en presencia del "**COMITÉ**" y del personal de la **CONTRALORÍA INTERNA** forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "**CONVOCANTE**" <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>.

**Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
  - a.1 **Documentos solicitados en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES". (en caso de aplicar).**
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
  1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).

#### 2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:

**A.** Fotocopia simple legible de la **escritura constitutiva** de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**B.** Fotocopia simple legible del **poder notarial** o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.

**C.** Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "**PROPOSICIONES**".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2013 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTE", no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.

**3. Para personas físicas, deberá presentar, además:**

- A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.
- B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "PROPOSICIONES", a nombre del "LICITANTE".
- C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)**  
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**  
h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.  
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales "INFONAVIT")**  
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el "INFONAVIT".
- j) **Anexo 11** (Fotocopia de identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 15.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- o) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el "PROVEEDOR" se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las "BASES" y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos (anexos 2 al 16) será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".

Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus "PROPUESTAS", o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

**11.1.2. Participación Conjunta**

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una "PROPOSICIÓN" sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la "PROPOSICIÓN" y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la "PROPOSICIÓN" deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la "LEY".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

El "LICITANTE" que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la "PROPOSICIÓN" referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el "CONTRATO" que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del "CONTRATO"; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué "LICITANTE" correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la "PROPOSICIÓN" conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".**

**11.1.3. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto podrán asistir como invitados un Representante y/o Apoderado legal de la persona jurídica o física y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); en este acto.
- b) Los "LICITANTE" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y entregarán su sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCEDIMIENTO", fecha y firma del representante Legal, y en el interior conteniendo la "PROPUESTA" técnica, económica y demás documentación solicitada o por vía electrónica a través de Liga de web ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE".
- c) El representante de la **CONTRALORÍA INTERNA** junto con el representante de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", reunirán todos los sobres que fueron entregados en la **Sala de Ex-Presidentes** de las instalaciones de la "CONVOCANTE".
- d) En el momento en que se indique, los "LICITANTE" registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la **Sala de Ex-Presidentes** de las instalaciones de la Convocante, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los "LICITANTE" presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 11.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica impuestos incluidos;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "LICITANTE" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 11.1 de estas "BASES";
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 30/2025** de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- j) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las **"PROPOSICIONES"**, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la **CONTRALORÍA INTERNA** y de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, ambas de la **"CONVOCANTE"**. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 del **"REGLAMENTO"**.
- k) En el supuesto de que algún **"LICITANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**, el Encargado de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.
- l) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente **"CONVOCATORIA"**, la **"LEY"** y/o su **"REGLAMENTO"**, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"LICITANTE"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"LICITANTE"** el día y hora en que se celebrará.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, quien realizará la revisión legal y administrativa, así como la evaluará económica de las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **"CONVOCATORIA"**.

El **"ÁREA REQUIRENTE"** tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado, el cual servirá de base a la **"CONVOCANTE"** para emitir su fallo.

#### 11.2. Criterios para la evaluación de las **"PROPUESTAS"** y la adjudicación.

El presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** se adjudicará **POR PARTIDA A UN SOLO "LICITANTE"**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes y/o servicios a adquirir el **"ÁREA REQUIRENTE"**, así como la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, considera que para el presente **"PROCEDIMIENTO"** resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes y/o servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **"PROVEEDOR"** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los **"LICITANTES"**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en el **"PROCEDIMIENTO"** de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este **"PROCEDIMIENTO"** y cubran las características técnicas establecidas en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la **"LEY"**, se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **"CONVOCANTE"**; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnico (**"PROPUESTAS" TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**"PROPUESTAS" ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará la/las **"PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

K

R

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

De igual manera el Titular del "ÁREA REQUIRENTE" emitirá una Evaluación Técnica, en el cual se señalará si los "LICITANTE" cumplen con los requisitos especificados en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el "ÁREA CONTRATANTE" elaborará una Evaluación Económica, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el "ÁREA REQUIRENTE" y por medio del "COMITÉ" emitir un FALLO.

Únicamente el o los "LICITANTES" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 11.1 de las presentes "BASES" serán susceptibles de Evaluación Económica. En consecuencia, el "ÁREA CONTRATANTE" elaborará una Evaluación Económica, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los "LICITANTE".

Durante la evaluación de la "PROPUESTA" económica, se efectuará el cálculo para determinar que la "PROPUESTA" económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la "LEY".

Si durante la evaluación económica de las "PROPOSICIONES" que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del "LICITANTE", para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Será susceptible de adjudicación al "LICITANTE" cuya oferta resulta solvente, cumpla con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los requisitos técnicos establecidos en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", y que además oferte el precio más económico, siempre que este cumpla con los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la "LEY".

#### 11.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ" o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes y/o servicios entre los "LICITANTES" empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y 3 del artículo 49 y 68 de la "LEY".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo "LICITANTE" la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las "PROPUESTA" y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las "PROPOSICIONES".

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más "PROPOSICIONES" que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el "CONTRATO" debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los "PROVEEDORES" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de "PROVEEDORES" extranjeros, se dará preferencia al "PROVEEDOR" de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los "PROVEEDORES" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

V.- Los "PROVEEDORES" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Para el caso de la “**CONVOCANTE**”, en apego al artículo 49 numeral 3 de la “**LEY**”, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los “**PROVEEDORES**” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Dirección del Área de Innovación Tecnológica, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “**COMITÉ**”.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de la totalidad del “**PARTIDA**” ofertado no sea superior al 10% ni inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la “**CONVOCANTE**” podrá declarar desiertos el o los “**PARTIDA**” de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la “**LEY**”.

## 12. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del “**PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO**”, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las “**PROPUESTAS**”, a cualquier “**LICITANTE**” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la “**LEY**”.

## 13. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las “**PROPUESTAS**” y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “**LICITANTE**” no se podrán poner en contacto con la “**CONVOCANTE**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su “**PROPUESTA**”. Cualquier intento por parte de un “**LICITANTE**” de ejercer influencia sobre la “**CONVOCANTE**” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “**PROPUESTA**”.

## 14. DESECHAMIENTO DE “PROPUESTAS” DE LOS “LICITANTES”.

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, desechará total o parcialmente las “**PROPUESTAS**” de los “**LICITANTES**” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la “**LEY**”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en las presentes “**BASES**”, el anexo técnico y los demás anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la “**PROPUESTA**” presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su “**PROPOSICIÓN**” de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del “**LICITANTE**” no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- h) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “**LICITANTE**” para elevar los precios objeto del presente “**PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO**”.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

- i) Si se acredita que al **"LICITANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más **"CONTRATOS"** por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j) Si el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios de las condiciones solicitadas.
- k) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes y/o servicios requeridos.
- l) Si la **"PROPUESTA"** económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1 y fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**.
- m) Si el importe o el Precio ofertado de la **"PROPUESTA"** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"LICITANTE"** no podrá prestar los bienes y/o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"** y/o **"ÁREA REQUIRENTE"**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **"CONVOCATORIA"**, según aplique y proceda.
- o) Cuando el carácter de la **"LICITACIÓN"** sea **"LOCAL"** y el **"LICITANTE"** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- ñ) Cuando las **"PROPUESTAS"** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- p) En el supuesto de que el **"LICITANTE"** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- q) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **"LICITANTE"** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **"LICITANTE"** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes y/o servicios ofertados para la correcta entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios.
- r) Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- s) Cuando el Consecutivo y/o Bloque de la **"PROPUESTA"** económica del **"LICITANTE"** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- t) Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **"CONVOCATORIA"** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- u) Cuando el **"LICITANTE"** que intervenga en **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"** presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los **"PROCEDIMIENTOS DE LICITATORIOS"**.
- v) En caso de participación conjunta, cuando los **"LICITANTE"** asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 11.1.2 de las presentes **"BASES"**.

**15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".**

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**, aseguran al **OPD DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"LICITANTE"** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA INTERNA** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **"LICITANTE"**.

#### 16. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una **"PROPUESTA"** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Cuando ninguna de las **"PROPUESTAS"** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c) Si a criterio de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del **"LICITANTE"** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **"LICITANTE"**.

#### 17. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"** sea rebasado por las **"PROPOSICIONES"** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 18. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

En términos del artículo 69 de la **"LEY"**, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la **"LICITACIÓN"** y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, fotocopia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará fotocopia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'K', 'R', 'G', 'J', 'C']*

Una vez que la “CONVOCANTE” haya hecho la evaluación de las “PROPOSICIONES” elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de “LICITANTES” cuyas “PROPOSICIONES” se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de “LICITANTES” cuyas “PROPOSICIONES” resultaron solventes, describiendo en lo general dichas “PROPOSICIONES”. Se presumirá la solvencia de las “PROPOSICIONES”, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna “PROPOSICIÓN” resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al “LICITANTE” que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una “PROPOSICIÓN” no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los “LICITANTES” a quien se adjudica el “CONTRATO”, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la “CONVOCATORIA”, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada “LICITANTE”;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del “CONTRATO”, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del “COMITÉ” que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las “PROPOSICIONES”.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 66 y 69 de la “LEY”, el “COMITÉ” emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 20 (veinte) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Así mismo se fijará un ejemplar del Acta de Fallo en el tablero de notificaciones de la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” DEL OPD DIF GUADALAJARA”, durante un periodo mínimo de 10 (diez) días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del “PROVEEDOR” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 numeral 1, fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.

#### 19. FACULTADES DEL “COMITÉ”.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la “LEY” el “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “LICITANTE” no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “LICITANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la “PROPUESTA” correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “LICITANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá adjudicar al “LICITANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO” si así lo considera conveniente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPL OC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g) Solicitar al personal de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **"LICITANTE"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la **contratación** de servicios.
- h) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i) Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 20. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el **"CONTRATO"**, el **"LICITANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"LICITANTE"** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **"ÁREA CONTRATANTE"** por medio que esta disponga.

Los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del **"CONTRATO"**, en un plazo no mayor de **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

### 20.1 Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de **"PROVEEDORES"** debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cédula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 (noventa) días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

### 20.2 Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de **"PROVEEDORES"** debidamente elaborada.
- Cédula de identificación fiscal (RFC).
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 (noventa) días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el **"CONTRATO"** a más tardar a los **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"** (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del **"CONTRATO"**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

La firma del **"CONTRATO"** se llevará a cabo en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, ubicado en el **Av. Eulogio Parra # 2539**, Col. **Circunvalación Guevara**, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del **"LICITANTE"** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **"LICITANTE"** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **"CONTRATO"**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el **"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"** y la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la **"LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"PROPOSICIÓN"** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE LICITATORIO"**.

Para la adjudicación de los **"CONTRATOS"**, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la **"LEY"**.

## 21. PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del **"CONTRATO"**, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el **"PROVEEDOR"** deberá de notificar de inmediato por escrito al **"ÁREA REQUIRENTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega)

El **"ÁREA REQUIRENTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el **"CONTRATO"** para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del **"CONTRATO"** notificándole a la **"CONVOCANTE"**.

## 22. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** para celebrarse con el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, **tendrá una vigencia del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del "CONTRATO", y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del "CONTRATO"**; en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"** por medio de la **"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Para el tiempo de entrega de los bienes y/o servicio objeto de esta "LICITACIÓN" el "LICITANTE" deberá considerar lo establecido en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

### 23. ANTICIPO.

NO APLICA

### 24. GARANTÍAS.

En fundamento con el artículos 76 numeral 1, fracción IX, 84 numeral del 1 al 4 de la "LEY", 40 numeral 2 fracción XXVIII y 70 numeral 2 y 4 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su "CONTRATO", como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$218,360.20 (doscientos dieciocho mil trescientos sesenta pesos 20/100 moneda nacional) equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del "CONTRATO", a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a firma del "CONTRATO", en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de "CONTRATO". Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce meses) a partir de la fecha de firma del "CONTRATO".

Una vez entregados los bienes y/o servicio a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el "CONTRATO" respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCEDIMIENTO LICITARIO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 71, numeral 2, de la "LEY".

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDOR" es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 17). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la "LEY".

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado, o en especie cuando las características del bien así lo permitan, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 17 de estas "BASES" denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### 24.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el "PROVEEDOR" deberá presentar en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de Adquisición y/o Contratación, número de "CONTRATO", número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" será la encargada de notificar al "ÁREA REQUIRENTE" la solicitud de liberación, la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el "ÁREA REQUIRENTE" emita la carta de entera satisfacción a la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES".

**25. SANCIONES.**

Se podrá cancelar/rescindir la "ORDEN DE COMPRA" y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" si el "PROVEEDOR" infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la "LEY" y los siguientes supuestos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total de la "ORDEN DE COMPRA" y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" señalado en el numeral 24 de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO".
- g) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO".
- h) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

**26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA Y/O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En caso de que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", el "ÁREA REQUIRENTE" aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" DEL OPD DIF GUADALAJARA.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el "CONTRATO"; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y/o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "ÁREA REQUERENTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "ÁREA REQUERENTE" contará con un plazo de 10 (diez) días naturales para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- c) El "ÁREA REQUERENTE" notificará a la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional y la Dirección del Área de Finanzas la aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

## 27. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes y/o servicio entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 24 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

## 28. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del "CONTRATO", no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## 29. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 30. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## 31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del "CONTRATO". Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del "REGLAMENTO".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

### 32. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "LICITANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del "SAT", en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO con vigencia no mayor a 30 (treinta) días** de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "LICITANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".

### 33. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINION DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO O SIN OPINION** y **con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "LICITANTE" deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "LICITANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la "PROPUESTA" del "LICITANTE", como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el "LICITANTE" deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el OPD Sistema DIF Guadalajara, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".

### 34. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido **POSITIVO O SIN ADEUDO O SIN ANTECEDENTES**, según aplique, con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "LICITANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

### 35. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA INTERNA**, con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

### 36. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el "PROCEDIMIENTO" de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY", En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el "PROCEDIMIENTO" de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" u "ORDEN DE COMPRA" en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### 36. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del "CONTRATO", se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su "PROPUESTA" (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCEDIMIENTO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

### 37. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los "LICITANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del "CONTRATO" antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su "PROPUESTA" económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la "PROPUESTA" presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 19 de noviembre del 2025.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**ANEXO NO OBLIGATORIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

LICITANTE.- \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b>			
<b>a.1 Documentos solicitados en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”. (en caso de aplicar)</b>	a)		
<b>Anexo 3. (Propuesta Económica).</b>	b)		
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b>	c)		
<b>Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>  1. Presentar copia simple vigente del Registro en el <b>OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA</b> , (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  <b>A.</b> Fotocopia simple legible de la <b>escritura constitutiva</b> de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  <b>B.</b> Fotocopia simple legible del <b>poder notarial</b> o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el <b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b> , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.  <b>C.</b> Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de <b>“PROPOSICIONES”</b> .  <b>D.</b> Fotocopia simple del comprobante de domicilio del <b>“LICITANTE”</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del <b>“LICITANTE” y/o REPRESENTANTE LEGAL</b> , en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple <b>“CONTRATO” de arrendamiento</b> .	d)		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

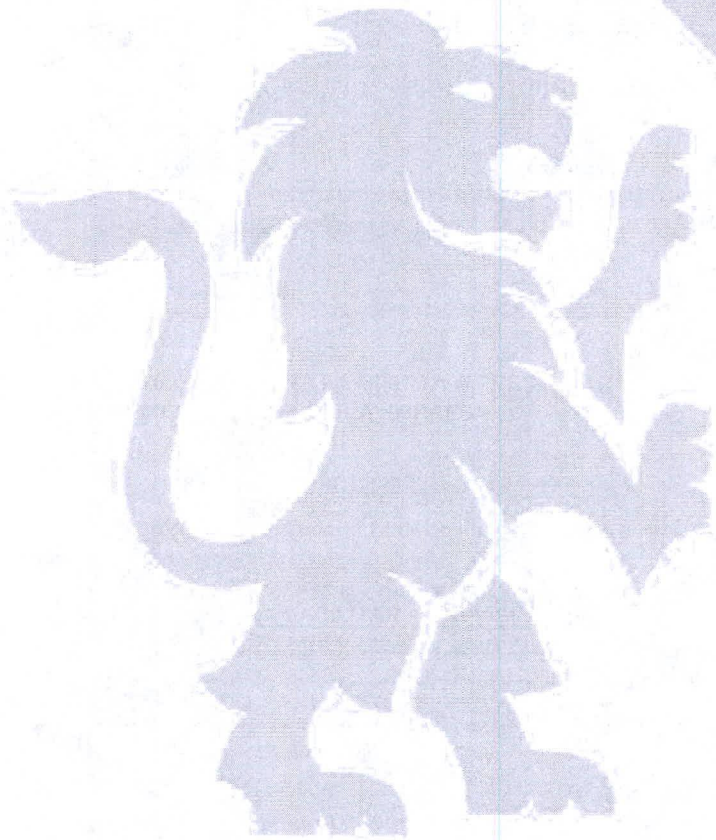


DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "PROPOSICIONES".</p> <p>C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.</p>			
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	e)		
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
<b>g.1</b> Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral <b>32</b> de las presentes <b>BASES</b> .	g)		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
<b>h.1</b> Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral <b>33</b> de las presentes " <b>BASES</b> ".	h)		
<b>h.2</b> Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.			
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral <b>34</b> de estas " <b>BASES</b> ".			
<b>i.1</b> Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el " <b>INFONAVIT</b> ".	i)		
<b>Anexo 11.</b> (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente).	j)		
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.			
La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del " <b>LICITANTE</b> ".	k)		
<b>Anexo 13.</b> Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
<b>Anexo 15.</b> (Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual).	n)		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO**" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 24</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 17</b> .	o)		

**ANEXO NO OBLIGATORIO PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE. - "RELACIÓN DE ANEXOS" QUE SE ADJUNTARÁ AL INICIO DE SU PROPUESTA.**



ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

1	La " <b>CONVOCATORIA</b> " no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
De conformidad al artículo 63 de la " <b>LEY</b> ", en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente: <b>Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-30/2025 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"</b> .	
Licitante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo:	
No. De " <b>PROVEEDOR</b> ":	
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado)	
Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO**" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

391

[Handwritten signatures and marks]

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de **“PROPOSICIONES”** y presentar la **“PROPUESTA”** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/ mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **“LEY”**.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, APODERADO LEGAL Y CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **“PROPUESTA”** alguna ante la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **“LEY”**.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de **“Apoederado”**, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del **“LICITANTE”**  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 34 de 82

**ANEXO 1  
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**1. GLOSARIO.**

**OPD DIF GUADALAJARA:** Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.  
**CI:** Coordinación de Inclusión.  
**CP:** Coordinación de Programas.  
**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.  
**Mg:** Miligramos.  
**MI:** Mililitros.  
**UI:** Una UI es la cantidad de una sustancia que tiene cierto efecto biológico. Para cada sustancia, hay un acuerdo internacional sobre el efecto biológico que se espera de 1 UI. También se llama Unidad Internacional.  
**Gr:** Gramo.  
**Ovulo:** Forma farmacéutica sólida, de forma ovalada, que contiene un medicamento para ser introducido en la parte íntima de la mujer. Se disuelven a la temperatura corporal, liberando la sustancia activa localmente para tratar infecciones.  
**Cap:** Capsula.  
**Tab:** Tableta  
**Tubo:** Envases en tubo de metal o en recipiente de plástico o vidrio, para envasar medicamentos semisólidos, como cremas y ungüentos.  
**Fco:** Frasco.  
**Susp:** Suspensión.  
**Sol:** Solución.  
**Ampula Inyectable (Amp/ Inyec):** Pequeño recipiente sellado de vidrio o plástico esteril, a menudo con un cuello prelijado, que contiene una dosis unitaria de un medicamento líquido estéril listo para ser administrado por vía parenteral (inyección).  
**Patente:** Derechos exclusivos que un laboratorio farmacéutico obtiene de un Estado sobre un medicamento nuevo y de marca.  
**Genérico (Gf):** Versión equivalente a un medicamento de marca original que ya perdió su patente. Comparte el mismo principio activo, dosis, forma farmacéutica, potencia, eficacia, seguridad y vía de administración, y por lo tanto, es intercambiable con el medicamento de marca.  
**Pediatríco:** Fármacos diseñados específicamente para tratar enfermedades y condiciones de salud en niños.  
**Oftálmica:** Es un fármaco diseñado para ser aplicado directamente en el ojo o en sus alrededores, en formas como gotas, ungüentos, geles o toallitas.

**2. REQUERIMIENTO.**

**Objetivo.-**  
 La adquisición de medicamentos, material de curación y alimentación pediátrica para dotar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y sus diferentes áreas, con el objetivo principal de dar continuidad a sus tratamientos, curaciones y la alimentación inicial de forma oportuna y eficaz a todos los pupilos que se encuentra bajo la Tutela del OPD DIF GUADALAJARA; lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que la letra establece lo siguiente:  
**“Artículo 40.-**  
 (...) **Toda persona tiene derecho a la salud (...).”**

**Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**  
 Las siguientes especificaciones son mínimas requeridas más no limitativas a recibir bienes y/o productos con especificaciones y características superiores

PARTIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	Coordinación de Inclusión		Coordinación de Programas	
			PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
L- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS	25301	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO.	\$ 392,000.00	\$ 980,000.00	\$ 645,047.20	\$ 612,618.00

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

PARTIDA	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	Coordinación de Inclusión		Coordinación de Programas	
			PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
2.-SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION	25401		\$ 116,400.00	\$ 291,000.00	\$ 94,953.20	\$ 237,383.00
3.-SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO	21601		\$ 24,000.00	\$ 60,000.00	\$ 68,000.00	\$ 170,000.00
4.-SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO	22101		-	-	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00
TOTAL			\$ 532,400.00	\$ 1,331,000.00	\$ 928,000.40	\$ 2,320,001.00

**Coordinación de Inclusión**

PRESUPUESTO MÍNIMO EN LETRA: (Quinientos treinta y dos mil cuatrocientos 00/100 M.N.)

PRESUPUESTO MAXIMO EN LETRA: (Un millón trescientos treinta y un mil 00/100 M.N.)

**Coordinación de Programas**

EN LETRA: (Novecientos veintiocho mil pesos 40/100 M.N.)

PRESUPUESTO MAXIMO EN LETRA: (Dos millones trescientos veinte mil uno 00/100 M.N.)

PRESUPUESTO MÍNIMO

**Nota:** El suministro por contratar por la "CONVOCANTE" se harán de acuerdo con las necesidades médicas de su catálogo de medicamentos, el contrato que derive será abierto de conformidad con el artículo 79 fracción I de la "LEY".

Descripción general y características indispensables de las propuestas técnicas, de acuerdo a lo requerido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se aceptarán productos de patente, genérico intercambiable (GI), más no se aceptará la oferta de productos clasificados como "similares". Asimismo, no se aceptarán medicamentos con la leyenda sector salud ("Prohibida Su Venta").

**Catálogo de medicamentos:**

**PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS**

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS</b>				
25301	1	Amikacina 500 Mg, Inyectable c/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	2	Amoxicilina 250 Mg/5ML. Suspensión C/ 75ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	3	Amoxicilina / Acido Clavulánico 250 MgC/10 cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	4	Amoxicilina / Acido Clavulánico 250 Mg - 62.5Mg/5ML.SuspensionC/ 60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	5	Amoxicilina / Acido Clavulánico Suspensión 400 Mg-57Mg /5ML.C/ 50ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	6	Amoxicilina / Acido Clavulánico 500 Mg/125MgC/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	7	Amoxicilina / Acido Clavulánico Suspensión 200gr/28.5gr/5 mlFco C/ 40ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	8	Amoxicilina 500 Mg C/12 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	9	Amoxicilina 500Mg/5ML SuspensiónFco C/ 75ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	10	Amoxicilina C/Brohemexina de 250mg pediátrico susp.60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	11	Amoxicilina/Acido Clavulanico De 875Mg/125Mg C/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	12	Amoxicilina/bromhexina 500mg/8 C/12 caps GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	13	Ampicilina Cápsula 500 Mg./C/12 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	14	Ampicilina Suspensión 250 Mg, C/ 60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	15	Ampicilina, Ampula Inyectable 1 Gr C/5 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	16	Ampicilina, Ampula Inyectable 500Mg, Fco C/ 2ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	17	Ampicilina, metamizol,guafenesina,lidocaina,clorfenamina Iny 250mg c/3 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	18	Ampicilina, metamizol,guafenesina,lidocaina,clorfenamina Iny 500mg c/3 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	19	Azitromicina 200 Mg / 5 MI SuspensionFco C/ 15ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	20	Azitromicina Tableta 500 Mg.C/ 3 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	21	Baclofeno 1mg/1ml solución venta por ml 1 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	22	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 1'200,000 Uic/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	23	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 400,000 Uic/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	24	Bencilpenicilina G Sol. Inyectable 800,000 Uic/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	25	Bencilpenicilina sodica cristalina Inyectable 1'000,000 Uic/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	26	Cefalexina 250 Mgs Suspension Fco C/ 90ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	27	Cefalexina 500 MgC/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	28	Cefalexina Suspensión 250Mg/5ML,Fco C/100ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	29	Cefalexina 250Mg, C/ 20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	30	Ceftriaxona 1Gr, Inyectablec/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	31	Ceftriaxona 500 Mgs, Inyectablec/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	32	Cefuroxima 250mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	33	Cefuroxima 250mg Suspension 50ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	34	Cefuroxima 500mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	35	Ciprofloxacino 250 Mg, C/ 12 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	36	Ciprofloxacino 400mg/200mlSol. Inyec. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	37	Ciprofloxacino 500 Mgs, C/ 12 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	38	Claritromicina 125Mg/5ML SuspensionFco C/ 60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	39	Claritromicina 250 Mg,C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	40	Claritromicina 250Mg/5MI, SuspensionFco C/ 60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	41	Claritromicina 500 Mg,C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	42	Clindamicina Y Ketanazol 100 Mg/ 400 , 7 Ovulos.C/7 Ovulos GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	43	Clindamicina 300 Mgs C/16 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	44	Clindamicina 1% Gel 30Grstubo 30Grstubo GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	45	Clindamicina Sol. Inyectable 300 Mg,C/1 Ampula GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	46	Clindamicina Sol. Inyectable 600 Mg,C/1 Ampula GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	47	Clindamicina Suspension 75 Mgs, 5MI Pediatrico. C/ 100ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	48	Clindamicina/Ketoconazol 800Mg/100Mg OvulosC/3 Ovulos PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	49	Clindamicina/Ketoconazol 80Mg-100Mg/5MgC/18gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	50	Cloranfenicol gotas Oftálmicas 5mg C/15 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	51	Cloranfenicol Ungüento Oftálmico,Tubo c/5gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	52	Dicloxacilina 500mg C/12 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	53	Dicloxacilina Suspension 250 Mgs, 5MI. Fco C/ 60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	54	Doxiciclina 100Mg, C/ 10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	55	Gentamicina 160 Mg /2MI Inyectable C/5 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	56	Levofloxacino 500 Mg,C/7 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	57	Levofloxacino 750 Mg,C/7 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	58	Metronidazol /Diyodohidroxiquinoleina 2.5/2.0 mg Suspension 120MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	59	Metronidazol /Diyodohidroxiquinoleina 400 mg Suspension 120MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	60	Metronidazol 250Mg SuspensionFco C/120 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	61	Metronidazol 500 Mg, C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	62	Metronidazol/Nistatina Óvulos Vaginales,C/10 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	63	Modafilino 200 Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	64	Netilmicinacoroido 0.3% 5ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	65	Nitrofurantoina 25Mg C/120ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	66	Nitrofurantoina 100Mg C/40 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	67	Oxitetraciclina/Polimixina B Oftálmica De 0.005G/10,000 Ui,C/10 Gr GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	68	Penicilina Procainica Suspensión 800 000 Ui, Ampulas, C/1 Ampula GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	69	Penicilina Suspensión Inyectable 1,200,000 Ui. Inyectable C/1 Ampula GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	70	Tinidazol,Clindamicina.Fluconazol 500mg C/4 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	71	Trimetoprim/Sulfametoxazol Tableta 160/800 Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	72	Trimetoprina / Sulfametoxazol Suspensión 40/200 Mg, C/120ML GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	73	Trimetropina / Sulfametoxazol Tabletas 80/400 Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	74	Acido Valproico 250Mg C/30 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	75	Acido Valproico 250Mg/5ml 120ml GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	76	Alprazolam 0.25Mg C/30 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	77	Alprazolam 0.50Mg C/30 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	78	Alprazolam 2Mg C/30 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	79	Aripiprazol De 15Mg C/10 tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	80	Aripiprazol De 15Mg C/20 tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	81	Atomoxetina 10Mg C/14 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	82	Atomoxetina 25 Mg Caja C/14 GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	83	Atomoxetina 40 Mg, Caja C/14 GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	84	Atomoxetina 60mg C/14 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	85	Biperideno 2Mg C/30 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	86	Bupropion 150Mg 15 tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	87	Caspofungina 70Mg/10ml inyectable, frasco ampula con 70Mg GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	88	Carbamazepina 200 Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	89	Carbamazepina 2Gr/100ml Suspension 120ml GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	90	Clobazam 10mg C/30 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	91	Clonazepam 2.5 MI/ 10MI Gotasfco 10ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	92	Clonazepam 2Mg C/30 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	93	Clozapina 100 Mg C/50 tabletas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	94	Diazepam 10MI Iny C/5 amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	95	Diazepam 10Mg C/20 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	96	Duloxetina 30Mg C/7 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	97	Duloxetina 60Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	98	Fluconazol Solución inyectable 100ml/50ml, frasco ampula con 50ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	99	Fluconazol Solución inyectable 2Mg/ml, frasco ampula con 50MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	100	Fluoxetina De 20Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	101	Fluoxetina De 20Mg C/14 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	102	Fluoxetina Dispensable De 20Mg C/14 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	103	Flupentixol 20Mg/1MI C/1 GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	104	Haloperidol 5 Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	105	Haloperidol 50 Mg/1 ml inyectable C/1 amp. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	106	Haloperidol 2mg/ml gotero Fco/15ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	107	Imipramina 25mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	108	Lamotrigina 100Mg Dispensable C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	109	Lamotrigina 100Mg C/28 tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	110	Levetiracetam 100Mg suspensión 300MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	111	Levetiracetam 1Gr.(1000Mg) C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	112	Levetiracetam De 500Mg C/60 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	113	Levomepromazina De 25Mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	114	Lorazepam 1mg C/40 Tab. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	115	Metilfenidato 10 Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	116	Metilfenidato 18mg c/30 PATENTE	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'García' and other initials like '9', 'K', and 'G'.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	117	Metilfenidato 27Mg c/30 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	118	Metilfenidato 36mg c/30 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	119	Metilfenidato 54mg c/30 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	120	Metilfenidato La 20 MgC/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	121	Metilfenidato La 30Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	122	Metilfenidato La 40Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	123	Metilfenidato Lp 20 MgC/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	124	Metilfenidato Lp 27Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	125	Metilfenidato LP 36Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	126	Metilfenidato LP 54Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	127	Olanzapina 10Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	128	Olanzapina 10Mg Dispersable C/14 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	129	Olanzapina 5Mg C/14 Tab GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	130	Olanzapina 10Mg/2MI Inyectable C/1 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	131	Oxcarbazepina 300Mg C/20 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	132	Oxcarbazepina 600Mg C/50 tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	133	Oxibutinina 5Mg 30 tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	134	Quetiapina 100Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	135	Quetiapina 25Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	136	Quetiapina 50Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	137	Risperidona 1Mg C/20Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	138	Risperidona 1Mg Suspension 60MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	139	Risperidona 2Mg C/40 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	140	Sertralina 50 Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	141	Sertralina 50Mg C/28 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	142	Trihexifenidilo De 5Mg C/50 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	143	Valproato de Magnesio 4Gr/100ml suspension 100 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	144	Valproato De Magnesio 200Mg Suspension Fco C/40MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	145	Valproato De Magnesio 200Mg C/40 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	146	Valproato De Magnesio 300Mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	147	Valproato De Magnesio 400Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	148	Valproato de magnesio 4Gr/100ml suspension 100MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	149	Valproato De Magnesio Lp 200Mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	150	Valproato De Magnesio Lp 400Mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	151	Valproato De Magnesio Lp 600 Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	152	Valproato De Magnesio Lp 600Mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	153	Valproato Semisodico Er 500Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	154	Valproato Semisodico 500Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	155	Acetazolamida De 250Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	156	Acetilcisteina tabletas Efervescentes 600 Gr C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	157	Acetilcisteína solución 2% Sin Azúcar. Frasco con 120ML GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	158	Aciclovir 400Mg C/35 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	159	Aciclovir Crema Topica 5Gr. GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	160	Aciclovir suspension 200Mg 60MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	161	Ácido Acetilsalicílico 100Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	162	Ácido Acetilsalicílico 500Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	163	Acido Acexamico C/10 sobres 4,740Gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	164	Acido Ascorbico (Vitamina C) Efervecete 1Gr C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	165	Acido salicílico 16.70Gr/ Ácido láctico 16.70Gr GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	166	Acido Fólico 400Mg C/90 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	167	Acido Fólico 4Mg C/90 Tab. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	168	Acido Fólico De 5Mg C/20Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	169	Adapaíeno 10.1% gel 30Gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	170	Albendazol 200Mg C/6 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	171	Alopurinol 100Mg C/60 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	172	Alopurinol 300Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	173	Amantadina 100Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	174	Amantadina/Clorfenamina/Paracetamol, 0.50G/0.02G/3.00G/ Infantil Fco C/ 60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	175	Amantadina/Clorfenamina/Paracetamol 50Mg/3Mg/300 Mg C/24 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	176	Amantadina,Clorfenamina/Paracetamol Pediatrico 30MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	177	Ambroxol 100 Mg / 30 MI Pediatrico GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	178	Ambroxol 7.5 Mg /7Mg. Solución Infantil 120MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	179	Ambroxol /Dextrometorfano C/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	180	Ambroxol 30Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	181	Ambroxol/Dextrometorfano Adulto 120MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	182	Ambroxol/Dextrometorfano Pediatrico 150MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	183	Ambroxol/Loratadina 5 Mg/30 Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	184	Ambroxol/Loratadina Infantil C/120 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	185	Ambroxol/Salbutamol 150Mg/40Mg/100 MIC/ 120ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	186	Aminofenazona/bufenina/ difenilpranina Gotas C/25MI. Fco PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	187	Atorvastatina 10mg C/20 TAB GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	188	Atorvastatina 20mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	189	Atorvastatina 40 mgC/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	190	Baño Coloide, 90 Gramos, Polvo.1 sobre GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	191	Bencidamina solución oral 0.15 gr/100 ml/360 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	192	Benzocaina, Cloranfenicol, Hidrocortisona Solucion Ofico C/10ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	193	Benzonatao 100Mge/20 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	194	Betametasona/Clotrimazol/Gentamicina Tubo 40gr GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	195	Bezafibrato De 200MgC/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	196	Bromfenaco solucion 0.9mg oftalmico 5ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	197	Bromuro De Ipatropio/Salbutamol Para Nebulizar C/10 Amp PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	198	Bromuro de ipatropio/salbutamol. Solución 1.68Mg/8.77 Mg, 1ML. Cartucho 4.5Ml 120 dosis PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	199	Bromuro De Pinaverio, 100 Mg, C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	200	Brumoro de ipatropio /salbutamol 0.5/2.5mg c/10 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	201	Budesonida 0.500mg/2ml c/5 amp PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	202	Budesonida 0.500mg/2ml c/5 amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	203	Budesonida 0.250mg/2ml c/5 amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	204	Budesonida 125mg C/5 Ampulas GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	205	Butilihocina 10Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	206	Butilihocina 20Mg/1Ml InyC/3 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	207	Butilihoscina/Metamizol 10Mg/250MgC/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	208	Butilihoscina/Metamizol sol. Inyec. 20mg/2.5gr/ 5Ml C/1 amp. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	209	Cabergolina 0.5mg C/2 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	210	Calamina suspension 180ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	211	Calcio 500mg efervescente C/12 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	212	Caolin/Pectina/Neomicina 280 Mg/30Mg/129MgC/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	213	Captopril 25MgC/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	214	Carbonato De Litio 300Mg C/50 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	215	Carbonato de calcio 750 mg masticable48 Tab. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	216	Carboximetilcelulosa sodica sol. oft. 0.5% 10 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	217	Carboximetilcelulosa/Alginato de calcio C/85gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	218	Cefecoxib 200 MgC/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	219	Centella Asiatica 15 Mg / Metronidazol 300 Mg/ Nitrofuraz 6Mg ( Ovulos)C/12 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	220	Ciproterona/etinilestradiol 2mg/0.035mg C/21 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	221	Cisaprida 10mgC/30 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	222	Cisaprida 5 mgC/30 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	223	Citalopram De 20Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	224	Citalopram De 20Mg C/28 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	225	Clobatesol cerma 0.05% Tubo 30GrS PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	226	Clonixinato De Lisina De 100Mg/2mlC/5 amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	227	Clonixinato De Lisina De 125Mg, C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	228	Clonixinato De Lisina 250Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	229	Clonixinato De Lisina/Butilihoscina 125 mg/10 mg C/20 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	230	Clonixinato De Lisina/Butilihoscina 250Mg/10Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	231	Clonixinato de lisina/Clorhidrato de Pargoverina 125/10mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	232	Clonixinato De Lisina/Diclofenaco 250Mg/50MgC/14 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	233	Clonixinato De Lisina/Hioscina 100Mg/20MgC/3 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	234	Clonixinato De Lisina/Hioscina 125Mg/10MgC/20 Cap PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	235	Clorfenamina 4MgC/20Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	236	Clorfenamina CompuestaC/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	237	Clorfenamina. Jarabe 0.5Mg/60 MI C/Fco 60 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	238	Clorfenamina,amantadina,paracetamol 60ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	239	Clorfenamina/Parametasona 1Mg-2Mg C/25 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	240	Clorfenamina/Parametasona 40Mg-20Mg. JarabeC/Fco 100ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	241	Clorofila Liquida 500mg GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	242	Cloropiramina 20 mg/2 ml c/5 amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	243	Clortalidona 50Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	244	Cloruro De Sodio En Spray Baby 30ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	245	Cloruro De Sodio En Spray,30ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	246	Clotrimazol Ovulos Vaginal, 500Mg C/1 Ovulo GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	247	Clotrimazol 1% Crema C/30Grs GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	248	Clorhidrato de moxifloxacino, solución en gotas, 5 Mg/ 5 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	249	Clotrimazol Crema Vaginal 2% C/20Grs GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	250	Colecalcefírol 1 600 UI. C/50 TAB. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	251	concentrado de sodio 17.7% ampulas, C/1 solución inyectable 50 MI	1	SUMINISTRO
25301	252	Complejo B C/ 30 TAB GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	253	Complejo B/Dexametasona/Lidocaína Iny C/3 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	254	Complejo B/Diclofenaco/lidocaína Iny C/3 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	255	Condroitin hialuronatoOfeno Pl, Gotas 1.8 MI/1Mg/ML C/Fco 15ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	256	Contumax 17gr c/15 sobres PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	257	Crema a base de avocodo perseose, mantecade karité, aceite de jojoba y vitamina I 750 ml	1	SUMINISTRO
25301	258	Dapagliflozina 10mg C/28 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	259	Dexonida Crema 0.05% C/30 Grs PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	260	Dexametasona 8 Mgs Inyectable C/1 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	261	Dexametasona 0.75Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	262	Dexametasona 6Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	263	Dexametasona/Neomicina Gotas oticas C/Fco 5ML PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	264	Dexketoprofeno 25mg C/10 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	265	Dexpanthenol pomada 5% 30gr GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	266	Dextrometorfano 300mg Jarabe 120ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and various initials like 'K', 'B', 'X', '3', '20', 'W', 'g', 'g', 'e' scattered across the bottom of the page.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	267	Dextrometorfano, Ambroxol. C/150ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	268	Diclofenaco 15 Mg/MI Suspensión C/Fco. 20ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	269	Diclofenaco Gel C/30 Grs GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	270	Diclofenaco 100Mg C/ 10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	271	Diclofenaco 75Mg/3MI C/2 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	272	Difenhidramina 250 mg/ 5 MI C/120 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	273	Difenhidramina 25Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	274	Difenhidramina 50Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	275	Difenidol 40 mg/2 MI Soluc. iny. C2 Amp. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	276	Difenidol 25Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	277	Difenidol Lp 100Mg C/10 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	278	Dimenhidrato 50Mg C/24 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	279	Dimeticona Pediátrica, Gotas C/ 30ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	280	Diosmectita 3 gr, Excipiente cbp 3.760 g, polvo para Suspensión Sabor Naranja y Vainilla, Fresa, y Cacao-Caramelo, 10 sobres. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	281	Dropropizina Jarabe C/Fco 120ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	282	Drospirenona/estinilestradiol 3mg/20mcg c/28 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	283	Enalapril 10Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	284	Enoxaparina 20mg C/2 jeringas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	285	Enoxaparina 40mg C/2 jeringas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	286	Enoxaparina 60mg C/2 jeringas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	287	Probióticos Suspensión de Bacillus Clausii 2 billones C/12 cap PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	288	Probióticos LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS, Gotas C/ 5ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	289	Esporas de bacillus clausii 4 Billones C/10 cap PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	290	Erdosteina Suspensión . C/Fco 90MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	291	Erdosteina 300 mg C/20 cap PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	292	Erdosteina Jarabe 175mg/5ml 90ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	293	Eritropoyetina 2000 ul/ml c/6 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	294	Eritropoyetina 2000 ul/ml c/6 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	295	Eritropoyetina 4000 ul/ml c/6 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	296	Escitalopram 10 Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	297	Escitalopram 10 Mg C/28 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	298	Escitalopram 20 Mg C/14 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	299	Esomeprazol 40 Mg C/14 Tab. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	300	Espaven Enzimático C/50 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	301	Espironolactona De 100Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	302	Espironolactona De 25Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	303	Etamsilato 250mg (Dicynone)C/4 Ampulas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	304	Etamsilato 500mg C/20 Cap PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	305	Fenazopiridina 100Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	306	Fenitoína 100 mg C/50 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	307	Finasterida 5 Mg C/30 Tab. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	308	Fluocinolona/metronidazol/nistatina 050mg/500mg/100000 ui C/10 Óvulos GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	309	Fluoremetolona ofteno 1mg5 ml PATENTE	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	310	Fluticasona/Vilaterol Inhalador, 200Mgr/25Mgr C/30 Dosis GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	311	Formula para alimentacion especializada 237ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	312	Fumarato Ferroso 200Mg C/ 50 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	313	Furosemida 40Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	314	Furosemida, 40Mg Sol. Inyectable (20MG) C/ 5 Amp PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	315	Furuato De Fluticasona). Suspensión 120 Dosis. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	316	Gabapentina 300Mg C/15 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	317	Guaifenesina, fenilefrina, dextrometorfan (Dimacol jarabe infantil) 120ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	318	Gotas oftalmologicas lubricantes propilenglicol, hidroxipropilguar, aceite mineral, dimiristoilfosfatidilglicerol, polioxil 40 estearato, sorbitan tristearato, ácido bórico, sorbitol, edetato de sodio, POLYQUAD* (polyquaternium-1) 0.001%, ácido clorhídrico y/o hidróxido sódico 10ml gotas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	319	Glucosamina 500Mg 30 C/Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	320	Glutaminta en polvo en sobres GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	321	Hialuronato de sodio 4mg/ml oft.10ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	322	Hidrasec Sobres granulado C/18 sobres De 30mg C/U GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	323	Hidroclorotiazida 25Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	324	Hidrocortisona 1% Crema Tópica.C/ 60Grs GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	325	Hidroxido de magnesio/aluminio/simeticona susp oral 360ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	326	Hidroxido de magnesio/aluminio/dimeticona tabletas c/50 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	327	Hidroxizina 10Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	328	Hidroxizina 25Mg C/25 CAP GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	329	Hidróxido de potasio al 5% solución GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	330	Hierro Pediatrico Gotas C/Fco 100ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	331	Hioscina/Paracetamol suspensión 2mg C/Fco 20 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	332	Hipromelosa Oftalmologica Gotas C/Fco 15ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	333	Hialuronato de sodio al 25% (Hyalocare gel)10 gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	334	Humalina Regular /Insulina Soluble O Cristalina, 100 uiC/ 10ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	335	Ibuprofeno 15ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	336	Ibuprofeno 200 MgC/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	337	Ibuprofeno 400 Mg C/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	338	Ibuprofeno 600 Mg C/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	339	Ibuprofeno Infantil 2 G /100ML. C/Fco 120ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	340	Ibuprofeno Pediatrico Suspensión 40 Mg/1ML. C/Fco 15ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	341	Ibuprofeno Suspension 2Mg/100ML. C/Fco 120 ML GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	342	Inhalador Budesonida FormoterolC/ 120 Dosis GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	343	Insulina Accion Rapida. C/Fco 15ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	344	Insulina Asparta solucion 100 U/mL 1 Pluma Inyectable GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	345	Insulina Asparta Novorapid 1,000 u Fco 10ml GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	346	Insulina Glargina 100ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	347	Inulina de agave en polvo 300gr. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	348	Isoconazol Crema 1G/100G/ 20 GrTubo GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	349	Isotipendilo Jalea 40 gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	350	Itraconazol 100 Mg.C/15 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	351	Itraconazol/secnidazol 33.33/166.6mg C/16 cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	352	Ivermectina 6Mg C/2Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	353	Jabon Acnaid De 100Mg Barra De 100Mg 100gr GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	354	Jabon de Azufre 100 mg PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	355	Ketanserina 2% crema 78gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	356	Ketoconazol 200Mgs C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	357	Ketoconazol Crema 2% C/Tubo 40 Grs GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	358	Ketoprofeno 100 Mg C/15 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	359	Ketorolaco 10Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	360	Ketorolaco 30Mg Inyectable C/3 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	361	Ketorolaco 30Mg Sublingual C/4 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	362	Ketorolaco/Tramadol 10/25Mg C/10 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	363	Ketotifeno 0.025% Oftalmico Fco C/5ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	364	Lactobacillus LB 10 millones C/16 Cap PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	365	Lactobacillus LB 10 millones C/6 sobres PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	366	Lactobacillus LB 5 millones C/16 Cap PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	367	Lactipan Pediatrico,C/12 Sobres PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	368	Lactobacilos lactiv sp C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	369	Lactulosa 10/15mg 125ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	370	Leche de Magnesia Suspension 185ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	371	Levetiracetam Suspensión, 100mg c/300 ml GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	372	Levonogestrel Efinilestradiol tabletas 28 ta GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	373	Levosulpirida 25mg C/20 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	374	Levocetirizina 5 MG 20 TAB GENERICO	1	SUMINISTRO
25301	375	Levotiroxina 100 Mg C/100 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	376	Licomicina 600mg/2ml c/6 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	377	Lidocaina Simple 2% C/Fco 50ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	378	Loperamida 2Mg C/12Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	379	Loratadina 10 Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	380	Loratadina 5mg/5ml C/ 60ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	381	Loratadina Betametasona Tableta 5.0 Mg/ 0.25 Mg, C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	382	Loratadina Betametasona susp. 100/5 Mg C/60 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	383	Loratadina Solución Pediatrica 100 Mg C/Fco 30ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	384	Loratadina/fenilefrina susp.60 ml PATENTE	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-307/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	385	Losartan 50Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	386	Magaldrato/Dimeticona Gel C/Fco 250ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	387	Magaldrato/Dimeticona Solucion C/Fco 250ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	388	Magaldrato, Domperidona 80mg/1mg/1ml Suspensión, C/ 10 Sobres de 10 ml c/u GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	389	Mecclizina/Piridoxina 25/50Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	390	Mecclizina/Piridoxina 25/50Mg C/1 Amp. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	391	Mecclizina/Piridoxina 25/50Mg Jarabe C/Fco 120ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	392	Melatonina C/ 30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	393	Melatonina 5mg C/ 20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	394	Meloxicam 15mg C/10 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	395	Meloxicam 7.5mg C/20 tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	396	Meloxicam/Metocarbamol 15/215Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	397	Mesalazina Supositorios 500mg C/10 Supositorios PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	398	Metamizol Sódico 5/100Mg Jarabe Infantil C/Fco 120ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	399	Metamizol Sódico 500 Gr C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	400	Metamizol Sódico, Sol. Inyectable 1 Gr.C/3 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	401	Plantago Psyllium 174mg. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	402	Metformina 1G. (1000Mg) C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	403	Metformina 500mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	404	Metformina 750mg LP C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	405	Metformina 850Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	406	Metilprednisolona 40 Mg /MI Inyectable C/1 Ampula GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	407	Metoclopramida 10Mg/2MI Inyectable C/6 Ampulas GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	408	Metoclopramida 100Mg Solucion C/ 100ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	409	Metoclopramida 10Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	410	Metoclopramida 400 mg gotas orales c/20 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	411	Metoclopramida 400 Mg Pediátrica C/ 20 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	412	Metoclopramida/aluminio/magnesia/simeticona 170ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	413	Metoprolol 100 Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	414	Metronidazol/ nistatina 500mg /100000 ni (Óvulos) C/10 Óvulos GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	415	Miconazol Crema 2% C/ 20GrS GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	416	Miconazol Crema Vaginal C/ 78 Gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	417	Miconazol Gel Oral 2% C/ 78 Gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	418	Mirtzapina De 15 Mg C/10 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	419	Mirtzapina De 30 Mg C/10 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	420	Mometasona spray nasal 50pg/dosis susp. Para inhalacion 18ml C/140 dosis GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	421	Montelukast 10 Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	422	Montelukast 4mg 10 sobres GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials scattered across the bottom of the page.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	423	Montelukast 5 Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	424	Multivitámico C/30 tab, Vitamina B, C, hierro, Potasio y Zinc. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	425	Multivitámico para embarazadas C/30 Tab con ácido fólico, vitaminas A y D, hierro, magnesio y calcio, GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	426	Multivitámico para infusión intravenosa adulto C/1 Amp. 5ml con Vitamina A, D3, E, Nicotinamida, Riboflavina. Fosfato de Sodio, vitamina B2, y Clorhidrato de Piridoxina PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	427	Multivitámico Para Infusión), Sol. Inyectable 500ml con Complejo B – Solución glucosada. Frasco INY 1000 ml. Nutrición, Parenteral, Glucosa 5.000 g, Clorhidrato de tiamina (Vitamina B1) 10.000 mg, Riboflavina (vitamina B2) 4.000 mg, Nicotinamida 50.000 mg, Clorhidrato de piridoxina (Vitamina B6) 5.000 mg PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	428	Multivitámico Para Infusión), Sol. Inyectable 1000ml con con Complejo B – Solución glucosada. Frasco INY 1000 ml. Nutrición, Parenteral, Glucosa, Clorhidrato de tiamina (Vitamina B1), Riboflavina (vitamina B2), Nicotinamida y Clorhidrato de piridoxina (Vitamina B6). PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	429	Mupirocina crema tubo 15g GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	430	Nafazolina 1G Oft Solucion C/15ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	431	Nafazolina-Hipermelosa 1Gr/5Mg/MI Oft C/15ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	432	Naproxeno 250mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	433	Naproxeno Sódico 2.5 Gr/100 MI Suspension 100 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	434	Naproxeno Sodico 550Mg C/12 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	435	Naproxeno Sodico- Paracetamol F Suspensión 125GrS / 100GrS/5MIC/Fco.100ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	436	Naproxeno Sodico/Paracetamol 300/275 MG C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	437	Neomicina, Caolin Y Pectin, Tabletas 129 Mg/280Mg/30Mg, C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	438	Neomicina, Caolin Y Pectina, Suspensión 75 MI, 0.733G/10G/0.7G Frasco GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	439	Neomicina, Polimixina B, Gramacidina OfC/15MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	440	Neomicina/Dexametasona OfC/5 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	441	Neutrogena hidroboost gel C/50 m PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	442	Nifedipino 10Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	443	Nifedipino 30 Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	444	Nistatina 100,000 Ui/MI vaginal C/12 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	445	Nistatina Suspension 100,000 Ui/MI 30 Dosis PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	446	Nistatina Suspension 100,000 Ui Infantil gotero 24ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	447	Nitazoxanida 500 Mg. C/7 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	448	Nitrato de Plata 10% 25ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	449	Nitrofurual Crema 85 gr PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	450	Norfenefrina gotas 24 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	451	Omega 3 C/Fco 30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	452	Omeprazol 20 Mg, C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	453	Omeprazol 40 Mg, C/7 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	454	Omeprazol 40Mg C/14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	455	Omeprazol 40Mg Inyectable C/1 Amp GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	456	Oseltamivir 75Mg C/10 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	457	Oseltamivir 6 mg suspensión infantil 125 ml Fco. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	458	Oseltamivir 6 mg suspensión infantil 60 ml Fco. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	459	Oxido De Zinc Crema 25% C/ 45 Gr GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	460	Oximetazolina 0.05% Spray Nasal C/ 20 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	461	Pantoprazol 20Mg C/ 14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	462	Pantoprazol 40Mg C/ 14 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	463	Paracetamol 1Gr INYECTABLE 100 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	464	Paracetamol 500 Mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	465	Paracetamol Infantil Suspensión C/120 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	466	Paracetamol Pediátrico C/ 15 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	467	Paracetamol/ácido acetilico/cafeina 250mg/250mg/65mg C/24 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	468	Paracetamol/Citrato de Orfenadrina 450/35mg C/50 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	469	Paracetamol/Naproxeno 275/300Mg C/ 10 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	470	Paracetamol/Tramadol 325/37.5 Mg, C/ 20 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	471	Paroxetina 20mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	472	Paroxetina 20mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	473	Olopatadina 0.02% Oftalmológico Gotero De 2.5MI Fco PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	474	Pentosifilina De 400Mg C/30 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	475	Subsalicilato de bismuto Pastilla Masticable. C/24 Tabletas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	476	Perfenazina 4Mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	477	Peróxido De Benzoilo Crema Al 5% De 60 Grs Tubo PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	478	Picosulfato Sodico 100mg/100ml suspension C/Fco 125ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	479	Picosulfato Sodico 5 mg C/20 tab. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	480	Picosulfato Sodico 7.5mg/ml gotero C/20 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	481	Pinaverio/Dimeticona 100mg/300mg C/16 cap. PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	482	Piperidolato 100mg C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	483	Piracetam 800mg c/30 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	484	Piróxicam capsulas 20mg 20 cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	485	Pirfenidona 10g, tubo con 10gr. De gel	1	SUMINISTRO
25301	486	Polvo para preparar solución Macrogol, Bicarbonato de sodio, Cloruro de sodio y Cloruro de potasio c/4 sobres PATENTE	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	487	Poivo plantago ovata C/30 sobres C/5g GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	488	Pravastatina 10Mg c/30 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	489	Pravastatina 20Mg c/15 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	490	Prednisona 50 mg C/10 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	491	Prednisolona 1.0mg/ml jarabe 120 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	492	Prednisolona 1.0mg/ml jarabe 120 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	493	Prednisolona solucion oftalmica Fco/5ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	494	Prednisolona solucion oftalmica Fco/5ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	495	Pregabalina 150Mg c/14 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	496	Pregabalina 75Mg c/14 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	497	Primidona De 250 Mg C/50 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	498	Progesterona 100mg C/30 perlas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	499	Progesterona 200mg C/15 perlas PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	500	Propranolol 40Mg C/30 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	501	Prucaloprida 2 mg C/14 comprimidos GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	502	Psyllium Plantago polvo 400mg GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	503	Retinol,Ergocalciferol,Acido ascorbico (suspension inf.) 15ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	504	Rifamicina spray 1g/100ml 20ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	505	Salbutamol Aerosol 100 Mcg C/200 Dosis GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	506	Salbutamol Inhaladores 100Mcg, C/200 Dosis PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	507	Salbutamol para nebulizar 5mg/MI C/10 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	508	Salmeterol, Flutiasona, 25/125Mc G. 120 Dosis. 120 dosis PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	509	Senosidos 187mg c/20 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	510	Senosidos A-B 8.6mg C/ 20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	511	Solución Agua De Mar Adulto 50ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	512	Solucion Agua De Mar Infantil, 50ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	513	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)250 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	514	Solucion Fisiológica (Sol. Salina 0.9%)500 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	515	Solucion Glucosada Al 5% 1000MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	516	Solucion Glucosada Al 5% 500 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	517	Solucion Glucosada Al 50 % C/50 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	518	Solucion Hartman 500 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	519	Solucion Hartman1000 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	520	Solucion Salina 0.9% Iv 500 MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	521	Solucion Salina 0.9% Iv1000MI PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	522	Somatropina 16 Ui. Ampula 1 Inyectable. c/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	523	Somatropina 36 Ui. Ampula 1 Inyectable. c/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	524	Somatropina 4 Ui. Ampula 1 Inyectable. c/1 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	525	Solución de agua de mar en fina microdifusión Adulto C/100 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	526	Solución de agua de mar en fina microdifusión bebé 50ml PATENTE	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25301	527	Subsalicilato de Bismuto susp. 262.5Mg / 15 mlC/118-120 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	528	Sucralfato 1gr C/40 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	529	Sulfadiazina Crema C/Tubo 28Gr GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	530	Sulfato ferroso 75mg suspension 50 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	531	Sulindaco 200 Mgc/20 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	532	Tacrolimus 0.1 % Ungüento C/Tubo 10G GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	533	Tamsulicina 0.4 Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	534	Tanato de Gelatina 250mg Caja C/20 sobres con polvo GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	535	Terbinafina Crema 1% C/Tubo 15G GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	536	Terbinafina 250mg c/7 tabGENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	537	Teofilina 100 mg / 20 tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	538	Tobramicina Oftálmica gotas 5ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	539	Topiramato 100mg C/20 Tab. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	540	Topiramato 25 mg C/20 Tab. GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	541	Tramadol 100 Mg Solucion C/Fco 10MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	542	Tramadol 50Mg c/10 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	543	Tramadol 50 Mg Lp c/10 PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	544	Tramadol 100 mg tabletas c/10 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	545	Tramadol Solucion De 100 Mg/2 MI Inyectable c/5 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	546	Trimebutina Suspension Pediatrica 30 ml GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	547	Trimebutina 200Mg C/20 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	548	Trimebutina Suspension Infantil De 2 Gr/100 MIC/ Fco100 MI GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	549	Trimebutina/Simeticona 200Mg/75mg c/24 Tab GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	550	Urea 30 % Crema 50 ml PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	551	Valsartan 80Mg c/30 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	552	Venlafaxina Capsula 75 Mg. C/20 Cap GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	553	Vitamina C 500mg C/30 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	554	Vitaminas /Minerales C/30 Tab PATENTE	1	SUMINISTRO
25301	555	Vitaminas A, D Y C, 5 Ampolletas 3MI C/5 GENÉRICO	1	SUMINISTRO
25301	556	Vitaminas A, D, C Pediatrico, Gotas 30ML GENÉRICO	1	SUMINISTRO

PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION				
25401	1	Abatelenguas De Madera 15Cm C/25	1	SUMINISTRO
25401	2	Accu-Chek Active Tiras Reactivas para GlucometroC/50	1	SUMINISTRO
25401	3	Accu-Chek Instant tiras reactivas para glucómetro c/50 tiras	1	SUMINISTRO
25401	4	Agua Oxigenada,1000 ml	1	SUMINISTRO
25401	5	Agua Oxigenada,250MI	1	SUMINISTRO
25401	6	Aguja p/ Dispositivo De Inyección Tipo Pluma 32G (0,23Mm)X 4Mm C/10	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'K', 'B', and '3' at the bottom.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25401	7	Alcohol etílico desnaturalizado de 70° 1000 ml	1	SUMINISTRO
25401	8	Alcohol etílico desnaturalizado de 70° 500 ml	1	SUMINISTRO
25401	9	Algodón plisado 300 grs	1	SUMINISTRO
25401	10	Algodón torunda500Grs	1	SUMINISTRO
25401	11	Antiséptico Spray100 ml	1	SUMINISTRO
25401	12	Banditas Adhesivas ,c/100	1	SUMINISTRO
25401	13	Catéter intravenoso No. 16 estérilc/1	1	SUMINISTRO
25401	14	Catéter intravenoso No. 18 estérilc/1	1	SUMINISTRO
25401	15	Catéter intravenoso No. 20 estérilc/1	1	SUMINISTRO
25401	16	Cinta hipoalérgica de papel y sin látex 1" (1 Pulgada)"c/1	1	SUMINISTRO
25401	17	Cinta kinesiologica p/ sensor de insulina c/1	1	SUMINISTRO
25401	18	Cloruro de Benzalconio de 30Ml	1	SUMINISTRO
25401	19	Cubrebooca tricapa plizado desechablec/50	1	SUMINISTRO
25401	20	Equipo de venoclisis con normótero desechablec/1	1	SUMINISTRO
25401	21	Equipo de venoclisis para bomba de infusión c/1	1	SUMINISTRO
25401	22	Equipo de venoclisis fotosensible c/1	1	SUMINISTRO
25401	23	Espejo Vaginal Desechable c/1	1	SUMINISTRO
25401	24	Foley Latex 16Fr 2 Vias c/1	1	SUMINISTRO
25401	25	Foley Latex 16Fr 3 Vias c/1	1	SUMINISTRO
25401	26	Gasa absorbente de algodón estéril de 10 x 10 cmC/100	1	SUMINISTRO
25401	27	Gel antibacterial con 70% de alcohol1000 ml	1	SUMINISTRO
25401	28	Guante Grande Latex EsterilC/100	1	SUMINISTRO
25401	29	Indoxil 30 gr c/1	1	SUMINISTRO
25401	30	Jabon quirurgico 3.850 ml	1	SUMINISTRO
25401	31	Jeringa 10Mlc/1	1	SUMINISTRO
25401	32	Jeringa 3Mlc/1	1	SUMINISTRO
25401	33	Jeringa 5Mlc/1	1	SUMINISTRO
25401	34	Jeringa Insulina 100 Ui Aguja De 13MmC/10	1	SUMINISTRO
25401	35	Jeringa Insulina 100 Ui Aguja De 6MmC/30	1	SUMINISTRO
25401	36	Jeringa Insulina UI00 0.3ml 31gX8mmC/10	1	SUMINISTRO
25401	37	Lancetas C/ 25	1	SUMINISTRO
25401	38	Lancetas C/50	1	SUMINISTRO
25401	39	Mascarilla para nebulizar c/1	1	SUMINISTRO
25401	40	Punta canula nasal c/1	1	SUMINISTRO
25401	41	Punta canula nasal de prematuro rojo para alto flujo c/1	1	SUMINISTRO
25401	42	Punta canula nasal para neonato amarilla alto flujo c/1	1	SUMINISTRO
25401	43	Punta canula nasal para pediatrico verde alto flujo c/1	1	SUMINISTRO
25401	44	Solucion Antiséptica 240Ml	1	SUMINISTRO
25401	45	Sutura ethibond 2-0 excel 25sh 90cm c/3	1	SUMINISTRO
25401	46	Sutura malla para cirugía de hernia inguinal c/1	1	SUMINISTRO
25401	47	Sutura Nylon 1-0/ 2-0 / 3-0 / 4-0 / 5-0 c/1	1	SUMINISTRO
25401	48	Tela adhesiva tipo hospitalaria blanca de 1 pge/1	1	SUMINISTRO
25401	49	Termometro digital c/1	1	SUMINISTRO
25401	50	Termómetros De Mercurio c/1	1	SUMINISTRO
25401	51	Venda Algodón 10Cmc/1	1	SUMINISTRO
25401	52	Venda Algodon 5Cmc/1	1	SUMINISTRO
25401	53	Venda Algodon 7Cmc/1	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25401	54	Vendas de compresion 10cm X 5mts c/1	1	SUMINISTRO
25401	55	Yudopovidona espuma 250 ml	1	SUMINISTRO
25401	56	Yudopovidona espuma 950 ml	1	SUMINISTRO
25401	57	Aceite De Almendras,120ml	1	SUMINISTRO
25401	58	Acido Undecilénico crema 22.06 g/100g tubo con 28g	1	SUMINISTRO
25401	59	Barra Dermatológica Desincrustante, 100 gr. Deberá disminuir el exceso de sebo, desincrusta los poros y favorece la reducción de imperfecciones, para pieles grasas y con tendencia acneica.	1	SUMINISTRO
25401	60	Bolsa De Alimentación 1500Mle/l	1	SUMINISTRO
25401	61	Bolsa recolectora de orina niña 50 ml	1	SUMINISTRO
25401	62	Bolsa recolectora de orina niño 50 ml	1	SUMINISTRO
25401	63	Cámara espaciadora de 149 ml. transparente, antiestática con mascarilla de sello perfecto. Contiene un fragmentador que transforma las partículas de mayor a menor diámetro para incrementar el depósito pulmonar. Cuenta con una válvula inspiratoria y espiratoria de gran densibilidad al flujo. Indicador de flujo inspiratorio. Facilita el depósito del medicamento. Rango de edad recomendado 10 años en adelante. c/1	1	SUMINISTRO
25401	64	Cámara espaciadora de 149 ml. transparente, antiestática con mascarilla de sello perfecto. Contiene un fragmentador que transforma las partículas de mayor a menor diámetro para incrementar el depósito pulmonar. Cuenta con una válvula inspiratoria y espiratoria de gran densibilidad al flujo. Indicador de flujo inspiratorio. Facilita el depósito del medicamento. Rango de edad recomendado 1 a 5 años en adelante. c/1.	1	SUMINISTRO
25401	65	Cámara espaciadora de 149 ml. transparente, antiestática con mascarilla de sello perfecto. Contiene un fragmentador que transforma las partículas de mayor a menor diámetro para incrementar el depósito pulmonar. Cuenta con una válvula inspiratoria y espiratoria de gran densibilidad al flujo. Indicador de flujo inspiratorio. Facilita el depósito del medicamento. Rango de edad recomendado 0 a 02 años en adelante. c/1	1	SUMINISTRO
25401	66	Crema Aceite de almendras dulces e Hidróxido de Calcio (Bloqueador Solar 225 ml )	1	SUMINISTRO
25401	67	Crema alisadora Anti-Rugosidades con Fórmula Exfoliante para piel Seca. Aspera y Rugosa 340 gr	1	SUMINISTRO
25401	68	Crema Bloqueadora Fps 50 125MI	1	SUMINISTRO
25401	69	Crema Corporal de reparación intensiva 400ml c/1	1	SUMINISTRO
25401	70	Crema Corporal Hidratante Piel Extra Seca 400MI	1	SUMINISTRO
25401	71	Crema emoliente, hidratante y suavizante que repara la barrera cutánea, alivia el picor, protege y refuerza la microfibras nativa en pieles secas y atópicas. 200 ml	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
25401	72	Crema humectante para pies y cuerpo con resequead extrema, agrietamiento o descarnación. Ideal para personas que padecen diabetes y que son más susceptibles a la resequead extrema protegiendo la dermis de lesiones serias. 400 ml	1	SUMINISTRO
25401	73	Desodorante el aerosol Unisex 150 ml	1	SUMINISTRO
25401	74	Enjuague Bucal (flúor, clorhexidina, cloruro de cetilpiridinio, hexetidina y el triclosa) 250 ml	1	SUMINISTRO
25401	75	Fenotrina 0.2% fco 120 ml	1	SUMINISTRO
25401	76	Ferula De Doyle c/1	1	SUMINISTRO
25401	77	Ferula Rigida Aquaplast c/1	1	SUMINISTRO
25401	78	Fomento de menthol De 100 Grs. (Generico)100Gr	1	SUMINISTRO
25401	79	Fotoprotector corporal todoterreno con muy alta protección (50+) oil-free. Refrescante. Hidratante y resistente al agua. Hidrata como una crema y se absorbe rápidamente como gel 250 ml	1	SUMINISTRO
25401	80	Gel 0.3% Frasco dispensador con 30 gr, con adapaleno al 0.3% para acné inflamatorio (GENÉRICO)	1	SUMINISTRO
25401	81	Gel antibacterial con 70% de alcohol1000 ml	1	SUMINISTRO
25401	82	Gel Cutáneo 0.3%/2.5% 30 gr (Adapaleno, Peróxido de benzoflo)	1	SUMINISTRO
25401	83	Ketoconazol 2 gr/100 ml shampoo con 120 ml (Patente)	1	SUMINISTRO
25401	84	Loción Hidratante Corporal para el cuidado diario, ideal para su uso desde el nacimiento 300 m	1	SUMINISTRO
25401	85	Permetrina 2000 5% solución Fco 60 ml	1	SUMINISTRO
25401	86	Permetrina Shampoo 5% Fco 100 ml	1	SUMINISTRO
25401	87	Protector p/ cama desechable c/10	1	SUMINISTRO
25401	88	Prueba Covid hisopo	1	SUMINISTRO
25401	89	Prueba de embarazo Orina c/1	1	SUMINISTRO
25401	90	Pruebas rapida covid por saliva	1	SUMINISTRO
25401	91	Pruebas rápidas VIHc/20	1	SUMINISTRO
25401	92	Sandalia de rehabilitacion par, tratamiento con padecimientos de artritis reumatoides, diabetes postquirúrgicas de hallux valgus o traumatismo.	1	SUMINISTRO
25401	93	Toallitas Alcoholadas C/100	1	SUMINISTRO
25401	94	Vaso recolector de orina esteril	1	SUMINISTRO

PARTIDA 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO DE MATERIAL PRIMER CONTACTO				
21601	1	Gel de limpieza 200ML que purifica la piel a profundidad, elimina impurezas y ayuda a combatir el exceso de grasa dejando la piel limpia y fresca. Ideal para pieles grasas y sensibles (GENÉRICO)	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
21601	2	Gel Espumoso Purificante para Piel Grasa Sensible 200ml	1	SUMINISTRO
21601	3	Gel Replente De Insectos 100ml	1	SUMINISTRO
21601	4	Gel repelente para piojos 120gr PATENTE	1	SUMINISTRO
21601	5	Glutamato de Clohexidina 0,12 % 250 ml	1	SUMINISTRO
21601	6	Jabón de Azufre 100 mg PATENTE	1	SUMINISTRO
21601	7	Jabón de tocador en barra. original hidratación profunda y 1/4 de crema humectante (paquete 4 piezas de 90 gr. Cada uno)	1	SUMINISTRO
21601	8	Jabón dermoliampador para tratamiento de acné y piel grasa, sin fragancia 100 grs.	1	SUMINISTRO
21601	9	Pañal Desechable Chico/Mediano P/Adulto C/ 10	1	SUMINISTRO
21601	10	Pañal Desechable Etapa 1 P/Bebe C/ 40	1	SUMINISTRO
21601	11	Pañal Desechable Etapa 2 P/Bebe C/ 40	1	SUMINISTRO
21601	12	Pañal Desechable Etapa 3 P/Bebe C/ 40	1	SUMINISTRO
21601	13	Pañal Desechable Etapa 4 P/Bebe C/ 40	1	SUMINISTRO
21601	14	Pañal Desechable Etapa 5 P/Bebe C/ 40	1	SUMINISTRO
21601	15	Pañal Desechable Etapa 6 P/Bebe C/ 40	1	SUMINISTRO
21601	16	Pañal Desechable Etapa 7 P/Bebe C/ 40	1	SUMINISTRO
21601	17	Pañal Desechable Extragrande P/Adulto C/ 10	1	SUMINISTRO
21601	18	Pañal Desechable Grande P/Adulto C/ 10	1	SUMINISTRO
21601	19	Peine Liendrero De Metal c/1	1	SUMINISTRO
21601	20	Replente Insectos Spray 170gr	1	SUMINISTRO
21601	21	Spray repelente para piojos	1	SUMINISTRO
21601	22	Toallas femeninas flujo abundanteC/10	1	SUMINISTRO
21601	23	Toallas femeninas nocturnas c/10	1	SUMINISTRO
21601	24	Toallas femeninas ultra delgada c/10	1	SUMINISTRO
21601	25	Toallitas HúmedasC/120	1	SUMINISTRO
21601	26	Toallitas HúmedasC/80	1	SUMINISTRO

PARTIDA 4.- SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO DE ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO				
22101	1	Electrolitos Orales, Sobre De 27.9Grs C/1 Sobre GENERICO	1	SUMINISTRO
22101	2	Electrolitos Orales, Sobre De 27.9Grs C/25 Sobres GENERICO	1	SUMINISTRO
22101	3	Formula polimerica(suplemento alimenticio) en polvo /adulto 400 GR GENERICO	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	4	Suplemento Alimenticio Pediátrico. Agua, almidón de maíz hidrolizado, sacarosa, caseinato de sodio, aceite de cártamo rico en ácido oleico, aceite de soya, aceite de coco fraccionado (TCM), sabores natural y artificial, concentrado de proteína de suero, fosfato de calcio tribásico, citrato de potasio, cloruro de magnesio, fosfato de potasio dibásico, cloruro de potasio, lecitina de soya, monoglicéridos y diglicéridos, cloruro de colina, carragenina, ácido ascórbico, m-inositol, taurina, sulfato ferroso, sulfato de cinc, niacinamida, acetato de alfa tocoferol, L-carnitina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, clorhidrato de cloruro de tiamina, sulfato de cobre, palminato de vitamina A, ácido fólico, biotina, yoduro de potasio, selenito de sodio, molibdato de sodio, fitoquinona, vitamina D3, cianocobalamina. Proteínas: caseinato de sodio 82% y suero bajo en lactosa 18%. Lípidos: aceite de cártamo rico en ácido oleico 50%, aceite de soya 30% y T.C.M. 20%.	1	SUMINISTRO
22101	5	Leche, fórmula en polvo de Etapa 1 de 375 gr Fórmula en polvo para lactantes de 0 a 6 meses, con MGFM, DHA, Vitaminas, minerales y una mezcla exclusiva de probióticos GOS (galactooligosacaridos) PDX (polidextrosa y HMO-2'FL)	1	SUMINISTRO
22101	6	Leche, fórmula en polvo etapa 2 de 800 gr Fórmula en polvo para lactantes de 6 a 12 meses. Alimento en polvo con hierro, MFGM, DHA, vitaminas y minerales y una mezcla de prebióticos	1	SUMINISTRO
22101	7	Leche, fórmula en polvo etapa 3 de 800 gr Fórmula en polvo, alimento a base de leche fortificado para niños de 1 año, con DHA, MFGM, vitaminas, minerales y prebióticos	1	SUMINISTRO
22101	8	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 360 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2' FL	1	SUMINISTRO
22101	9	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 760 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2' FL	1	SUMINISTRO
22101	10	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 800 gr Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con hierro, proteína parcialmente hidrolizada y probióticos. A partir de nacimiento	1	SUMINISTRO
22101	11	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 360 gr Fórmula para lactantes de 6 a 12 meses de edad fortificada con HMO, proteínas, L. Confortis, DHA, vitaminas y minerales	1	SUMINISTRO
22101	12	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 760 gr Fórmula para lactantes de 6 a 12 meses de edad fortificada con HMO, proteínas, L. Confortis, DHA, vitaminas y minerales	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
22101	13	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 800 gr Fórmula infantil para bebés de 6 a 12 meses de edad con el exclusivo probiótico L. Confortis y DHA. Nuevo Hygiene System	1	SUMINISTRO
22101	14	Leche fórmula en polvo etapa 3 de 360 gr Fórmula infantil de crecimiento para niños de corta edad de 1 a 2 años con una combinación exclusiva de Proteína Optirpo (proteína optimizada en cantidad y calidad que facilita la digestión) HMO's (componente en la leche materna el cual establece una microbiota saludable que fortalece el sistema inmune.	1	SUMINISTRO
22101	15	Leche fórmula en polvo etapa 3 de 760 gr Fórmula infantil de crecimiento para niños de corta edad de 1 a 2 años con una combinación exclusiva de Proteína Optirpo (proteína optimizada en cantidad y calidad que facilita la digestión) HMO's (componente en la leche materna el cual establece una microbiota saludable que fortalece el sistema inmune.	1	SUMINISTRO
22101	16	Leche fórmula en polvo de 800 gr (AR) Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición, con hierro, proteína parcialmente hidrolizada, almidón de papa y probióticos. Fórmula con el probiótico L. reuteri, Proteína 100% de suero parcialmente hidrolizada, contiene almidón de papa para aumentar la viscosidad de la fórmula (libre de gluten y proteínas alergénicas). Con nucleótidos. De 0 a 4 meses	1	SUMINISTRO
22101	17	Leche fórmula en polvo etapa 1 de 900 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2'FL.	1	SUMINISTRO
22101	18	Leche fórmula en polvo etapa 2 de 900 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2'FL. (De 6 a 12 meses).	1	SUMINISTRO
22101	19	Leche fórmula en polvo etapa 3 de 900 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses con necesidades especiales de nutrición, con prebióticos, probióticos y HMO 2'FL. (De 1 a 3 años).	1	SUMINISTRO
22101	20	Leche fórmula en polvo Sin Lactosa de 400 gr Fórmula infantil para lactantes a partir del nacimiento, con necesidades especiales de nutrición sin lactosa con hierro (A partir del nacimiento).	1	SUMINISTRO
22101	21	Fórmula no láctea de Soya de 400 gr Fórmula no láctea para lactantes con necesidades especiales de nutrición a base de proteína de soya, libre de lactosa (A partir del nacimiento).	1	SUMINISTRO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PARTIDA PRESUPUESTAL (COG)	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
22101	22	Fórmula no láctea de Soya de 900 gr Fórmula no láctea para lactantes con necesidades especiales de nutrición a base de proteína de soya, libre de lactosa (A partir del nacimiento).	1	SUMINISTRO
22101	23	Leche fórmula infantil etapa 1 de 360 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 6 meses, ayuda a cubrir por sí solo, las necesidades nutrimentales de los lactantes durante sus primeros 6 meses de vida. Con proteína adecuada, ácidos grasos esenciales, 100% lactosa, 24 vitaminas y minerales que son necesarias para dar fortaleza con una nutrición adecuada, contiene Vitamina A y C, Hierro, Zinc, Magnesio y complejo B (B1, B2, B3, B5, B6 y B12) Calcio y Vitamina D.	1	SUMINISTRO
22101	24	Leche fórmula infantil etapa 2 de 360 gr Fórmula infantil para lactantes de 6 a 12 meses, diseñada para complementar la alimentación, por su contenido de proteína adecuada, ácidos grasos esenciales, 100% lactosa, 24 vitaminas y minerales que son necesarias para dar fortaleza junto con una nutrición adecuada, contiene Vitamina A y C, Hierro, Zinc, Magnesio y complejo B (B1, B2, B3, B5, B6 y B12) Calcio y Vitamina D.	1	SUMINISTRO
22101	25	Leche en polvo de 360 gr. Sólidos de la leche, leche estandarizada, maltodextrina, mezcla de aceites vegetales (oleína de palma, soya, maíz o canola), fructooligosacáridos (2.66 %) e inulina (1.14 %) (PREBIO1®), citrato de calcio, lecitina de soya, hidróxido de potasio, vitamina C, cultivos de Lactobacillus rhamnosus (0.06 %), sulfato ferroso, vainillina, ácido cítrico, sulfato de zinc, vitamina E, niacina, ácido pantoténico, vitamina B6, vitamina B1, vitamina A, vitamina B2, ácido fólico, vitamina K, selenato de sodio y vitamina D. De 1 año a 2 años.	1	SUMINISTRO
22101	26	Fórmula de proteína de Arroz de 400 gr Fórmula infantil para lactantes de 0 a 12 meses con necesidades especiales de nutrición, a base de proteína de arroz extensamente hidrolizada de origen vegetal, con hierro no láctea. Libre de proteína de leche de vaca. Contiene HMO* prebiótico 2-FI y nucleótidos. Adicionada con Dha y hierro. Libre de oleína de palma. Libre de gluten.	1	SUMINISTRO
22101	27	Suero Oral Sabores 355ml GENERICO	1	SUMINISTRO
22101	28	Electrolitos Orales 625ml GENERICO	1	SUMINISTRO

NOTA: Los participantes deberán presentar propuesta en precios unitarios, por cada uno de los renglones ofertados, y manifestar que los precios unitarios de su proposición en caso de ser adjudicados serán vigentes hasta la conclusión del contrato.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

## Generalidades

- a) El "LICITANTE" se obliga a notificar por escrito a las Áreas Requirientes cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que las "ÁREAS REQUIRENTE" tomen sus provisiones para evitar caer en desabasto; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.
- b) El "LICITANTE" se obliga a notificar a la OPD DIF GUADALAJARA por escrito, de manera oportuna, aquellos medicamentos que sean descontinuados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las partidas que le hayan sido adjudicadas.
- c) El "LICITANTE" será el responsable de los bienes o productos que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la normatividad aplicable vigente. Será necesario entregar junto con los productos facturados termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en los domicilios del Área Requiriente.
- d) El "LICITANTE" será el responsable de las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana SSA-NOM 073.
- e) El "LICITANTE" deberá de apegarse a lo estrictamente establecido en el presente anexo, entregar los bienes conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por el ÁREA REQUIRENTE, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal del OPD DIF GUADALAJARA.
- f) El "LICITANTE" deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rotulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características:
  - Nombre del medicamento especificando marca o si es genérico.
  - Nombre del fabricante.
  - Número de lote visible.
  - Fecha de caducidad mínima de 12 (doce) meses.
  - Cantidad de piezas por caja o empaque.
  - Medidas de seguridad para su manejo.
  - Número de Orden de compra.
- g) El "LICITANTE" será el responsable del aseguramiento y costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta que éstos sean recibidos de conformidad por personal del OPD DIF GUADALAJARA.
- h) El "LICITANTE" tomará fotografía de la mercancía entregada, permitiendo la vista del nombre, así como del lote y fecha de caducidad de cada producto, integrando un archivo, acorde a lo solicitado por la OPD DIF GUADALAJARA.

Modificación de fabricante o marca por parte del PROVEEDOR: Durante la vigencia del contrato, ante situaciones de desabasto, el "PROVEEDOR" podrá solicitar autorización para suministrar medicamentos de un fabricante o marca distintos a los especificados en su propuesta técnica y económica original, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en la "CONVOCATORIA" y no implique la modificación del precio unitario contratado.

El "AREA REQUIRENTE", en aras de garantizar el abasto oportuno de los medicamentos requeridos, podrá autorizar la inclusión de marcas, fabricantes o laboratorios distintos a los inicialmente pactados, sujeto al cumplimiento de los requisitos estipulados en el presente "ANEXO I (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)".

### 3. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

Las entregas de los medicamentos, material de curación y alimento inicial serán acorde a las necesidades y capacidades de las "ÁREAS REQUIRIENTES" del OPD DIF GUADALAJARA, en un período comprendido a partir del 01 enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026, en las ubicaciones siguientes: **CI: Coordinación de Inclusión:** CADIPSIC Belisario; Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle Belisario; CADIPSIC Las Palmas; Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle Las Palmas; **PROYECTOS DE INCLUSION:** Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión; **CAIPED** Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad; **CP: Coordinación de Programas:** DIPPNA: Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; CHVM: Casa Hogar Villas Miravalle; **AM:** Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres (CADEM: Casa de Emergencia); **DADN:** Dirección del Área de Derechos de la Niñez; que podrá ser en albergues, hospitales, en los centros a cargo del OPD DIF GUADALAJARA, de acuerdo al sitio indicado en el pedido generado por las "ÁREAS REQUIRIENTES", mismas que deberán de entregar dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación por parte del "AREA REQUIRENTE" al "LICITANTE", a excepción de aquellos pedidos urgentes donde se encuentre en riesgo la salud del uno o varios pupilos, el cual deberá ser entregado dentro de un plazo no mayor de 4 horas, el cual podrá ser de lunes a domingo 24/7/365, para lo cual ambas partes se podrán en contacto para concertar cita para la entrega de los medicamentos, materiales de curación y alimento inicial.

### 4. GARANTÍAS

Garantía mínima de 12 (doce) meses para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica, caducado y/o dañado con vicios ocultos detectados por el "ÁREA REQUIRENTE"

### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El "licitante" deberá entregar como parte de su "PROPLESTA" técnica:

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO-DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

1. Carta manifiesto donde el "LICITANTE" posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
2. Carta manifiesto donde el "LICITANTE" posee la capacidad de efectuar y cumplir con los tiempos y lugares de entregas de los domicilios solicitados por las Áreas Requirentes: **CI: Coordinación de Inclusión**; CADIPSIC Belisario: Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle Belisario; CADIPSIC Las Palmas: Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle Las Palmas; PROYECTOS DE INCLUSIÓN: Jefatura del Departamento de Proyectos de Inclusión; CAIPED Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad; **CP: Coordinación de Programas**; DIPPNA: Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; CHVM: Casa Hogar Villas Miravalle; AM: Jefatura del Departamento de Atención a Mujeres (CADEM: Casa de Emergencia); DADN: Dirección del Área de Derechos de la Niñez; que podrá ser en albergues, hospitales, en los centros a cargo del OPD DIF Guadalajara, de acuerdo al sitio indicado en el pedido generado por las Áreas Requirentes.
3. Presentar listado por nivel de contacto (s) del personal designado para recibir y atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados como devoluciones, caducidades, canje, cambios, etcétera y atención al servicio; el cual deberá contener mínimo los siguientes datos: (Nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono y/o número de celular, correo electrónico, horario de atención para el seguimiento o solución de cualquier asunto relacionado con los pedidos.  
La convocante considerará a la persona designada por el "LICITANTE" en este escrito como contacto oficial. Toda la comunicación relacionada con la entrega de medicamentos y la gestión de asuntos relacionados con la calidad de los mismos se realizará a través de este contacto oficial.
4. Carta manifiesto donde el "LICITANTE" posee copias simples legibles del Registro Sanitario vigente y prórrogas expedidas por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada reglón solicitado.
5. Copia simple legible de la Licencia Municipal con giro acorde al objeto de la presente "LICITACIÓN".
6. Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, o el número de ingreso del trámite en comento, correspondiente al establecimiento del "LICITANTE".
7. Copia simple legible de la "Licencia sanitaria" para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano, para las partidas dentro de la fracción I, II, III y IV contenidos en el artículo 257 de la Ley General de Salud mismo que tiene relación con el artículo 258 de la Ley que señala que los establecimientos cuando se dediquen al proceso de los productos señalados en la fracción I del artículo 198 de la Ley, deben de contar con la licencia sanitaria correspondiente expedida por la Secretaría de Salud.
8. Carta manifiesto donde el "LICITANTE" se compromete a otorgar una garantía mínima de 12 (doce) meses, para las partidas que se le adjudiquen en el presente proceso, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica o caducado, firmada por el Representante Legal del licitante y sin costo alguno para la convocante.
9. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del "LICITANTE", en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que la caducidad de los medicamentos deberá ser mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega del medicamento, la cual deberá de ser visible en su empaque.
10. Carta manifiesto del "LICITANTE", donde señala que cuenta con el respaldo del fabricante, mencionando el número de proceso y el medicamento que le aplique.
11. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del "LICITANTE", en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de Tecnovigilancia de los bienes entregados por el proveedor, éste será responsable de cualquier daño o afectación a la OPD DIF GUADALAJARA, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes/productos objeto de "ADQUISICIÓN".
12. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del "LICITANTE", en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes o productos objeto del procedimiento de adquisición, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidos.
13. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del "LICITANTE", en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de entregar medicamentos con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, se obliga a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de la OPD DIF GUADALAJARA, y sus diversas áreas, sin costo alguno.
14. Documento que avale el alta en la Unidad de Tecnovigilancia ante COFEPRIS.
15. Carta manifiesto del "LICITANTE", donde cuenta con los Certificados de buenas prácticas de fabricación (NOM-059-SSA1-2015), vigente al momento de la presentación de la propuesta y cubrir los medicamentos ofertados.
16. Copia simple legible de por lo menos dos Contratos similares en características, volumen y/o condiciones con otros entes Públicos o Privados, debidamente formalizado.

## 6. ENTREGABLES

El licitante adjudicado deberá presentar en 3 (tres) tantos:

- CFDI (pdf, xml) impreso
- Verificación del CFDI

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLC 30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

- El proveedor adjudicado deberá soportar el CFDI, el cual deberá contener firma y sello de recepción del responsable del Area Requerente, con los documentos en los cuales acredite la entrega de la totalidad de los productos facturados, asimismo, con el pedido y/o receta correspondiente, que deberá coincidir con el CFDI, las Facturas se deberán entregar para pago cada 15 días hábiles.
- El "LICITANTE" deberá entregar hoja de remisión especificando lo siguiente:
  1. Numero de partida.
  2. Descripción del bien.
  3. Cantidad entregada de piezas.
  4. Número de lote y fecha de caducidad.
  5. Carta canje de los medicamentos con caducidad de 12 (doce) meses.
  6. Certificado analítico de los lotes a entregar.

FIN DEL ANEXO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 61 de 82

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL PERÍODO 2026”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT´N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PATENTE/ GENÉRICO

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá estipularlo en días hábiles/naturales de acuerdo al “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o “CONTRATO”, la “CONVOCATORIA” y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente “PROCEDIMIENTO”.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la “ORDEN DE COMPRA” y “CONTRATO”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “LICITANTE” o  
Representante Legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL PERÍODO 2026”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/PATENTE/GENÉRICO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1							
TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá estipularlo en días hábiles/naturales de acuerdo al “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”.

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del OPD Sistema DIF Guadalajara).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación del “FALLO” y hasta la conclusión de las entregas de los bienes y/o servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente “PROPUESTA” serán los mismos en caso de que la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”.  
**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del “LICITANTE”  
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-30/2025 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO". En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del "LICITANTE"*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la "PROPUESTA" en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el "CONTRATO" que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Moral*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del "CONTRATO" que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", con los precios unitarios señalados en mi "PROPUESTA" económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES".
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente "PROPUESTA" serán los mismos en caso de que la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" y/o el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré") a firmar el "CONTRATO" en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la "LEY", y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "LICITANTES"** que se indican en las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**".
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del "**PROCEDIMIENTO**", u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del "LICITANTE"  
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el "PROCEDIMIENTO" de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-30/2025 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO".

Así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del "Licitante":</b>		
<b>No. del Registro del "Padrón de Proveedores":</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>PODER</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b>
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:      Libro:      Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del "LICITANTE"  
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 67 de 82

**ANEXO 6.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y**  
**ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-30/2025 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** y/o **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **“PROPOSICIONES”**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **“LEY”**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **“CONTRATO”** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **“PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **“CONTRATO”** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “LICITANTE”  
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 7.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y  
ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del "**CONTRATO**", antes de "**I.V.A.**", para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente "**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**".

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi "**PROPUESTA**" económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el "LICITANTE" manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "**LEY**".

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del "LICITANTE"  
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

Página 69 de 82

ANEXO 8.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el "SAT", conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "LICITANTE"  
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**ANEXO 9.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y**  
**ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD**  
**Sistema DIF Guadalajara**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **“CONTRATO”**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del **“LICITANTE”**  
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE**  
**PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE**  
**GUADALAJARA.**

Página 71 de 82

**ANEXO 10.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y**  
**ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN Y LA COORDINACIÓN DE**  
**PROGRAMAS PARA EL PERÍODO 2026”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD**  
**Sistema DIF Guadalajara**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de “**INFONAVIT**” por lo que anexo la Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el “**INFONAVIT**”, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “LICITANTE”**  
**o Representante Legal del mismo.**

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE**  
**PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE**  
**GUADALAJARA.**

ANEXO 11.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



**ANEXO 12.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC-30/2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente **“PROPOSICIÓN”**.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **“LEY”**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “LICITANTE”  
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: <math>\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%</math>. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a></p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



**ANEXO 13.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN**  
**(PERSONA MORAL)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara**

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **“ORDEN DE COMPRA”** o **“CONTRATO”** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA INTERNA** o de la **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”**, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **“PROVEEDOR”**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “LICITANTE”**  
**o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 13.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse "ORDEN DE COMPRA" o "CONTRATO" alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA INTERNA o de la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", y no me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como "PROVEEDOR".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Página 77 de 82

**ANEXO 14.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara**

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con contratación objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la contratación solicitado por la “**CONVOCANTE**” en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la “**CONVOCANTE**”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “LICITANTE”  
o Representante Legal del mismo.**

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

ANEXO 15.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y  
ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones del OPD  
Sistema DIF Guadalajara

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación, motivo de la presente "LICITACIÓN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE" o  
Representante Legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**ANEXO 16.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPLCC-30/2025**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y**  
**ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD**  
**Sistema DIF Guadalajara**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-30/2025 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24** de las **“BASES”**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del “LICITANTE”**  
**o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO”** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 17.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA. IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

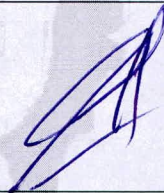

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL

----- FIN DEL TEXTO -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025 de la "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-30/2025  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES		
LIC. ROSA ELENA GONZALEZ VELASCO	COORDINADORA DE INCLUSIÓN ÁREA REQUIRENTE		
LIC. LAURA ANGÉLICA VÁZQUEZ BERNAL	COORDINADORA DE PROGRAMAS ÁREA REQUIRENTE		
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-30/2025** de la **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CONTROLADO, NO CONTROLADO, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL Y ALIMENTO DE PRIMER CONTACTO"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

